RAF 315
Cuellar
Roberto

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO

Subir este informe corregido al secop 6/4/22

Villavicencio, 06/04/2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 174
de fecha 31 de Mayo de 2012

Radicados como se encuentran los documentos en este Despacho para el pago del respectivo período y teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, cuya finalidad es la de asegurar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista tal como lo señala el **MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN** contenido en el Decreto 1000-21-293 de julio 19 de 2016, y observando que se cuenta con el correspondiente informe donde el **INTERVENTOR/SUPERVISOR** certifica tal cumplimiento, viabilizo su pago respecto a:

CONTRATO No.	1716 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCORTURS S.A.S., NIT 822,005,127-1
NOMBRE INTERVENTOR/SUPERVISOR	YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
PERIODO 1	15/02/2022 AL 28/02/2022
PAGO RESPECTIVO	$236.634.924

VICTORIA CAROLINA RAMÍREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Revisión Técnica: Ing. n.a.
Asesor Oficina de Contratación.

Proyectó: Sandra Rey Nieto.
Profesional Universitario
Radicado: 6773
Consecutivo:48

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO
SECRETARÍA DE HACIENDA-DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Radicado por:
Radicado No.: 3471 Hora:
Fecha: 20 ABR 2022

Municipio de Villavicencio

OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 28 MAR 2022 Hora 4:00
Radicado No. 6773 No. Folio 1 carp = 126 0
Recibido por adolfina.

SECOP [] I
SECOP [X] II

CONTRATO Nº 1716 de 2022

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	✓		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	✓		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	✓		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1)**	X		
5	Copia Registro presupuestal	✓		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2)**			✓
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			✓
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			✓
10	Copia del Rut actualizado	✓		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.	✓		X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	✓		✓
13	Planilla de Seguridad Social	✓		
14	Acta de Inicio	✓		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Sandra Real P. Derecho 3003/2022 Reimpres. 06.04.22.
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Aumentar el contraste 204 ESCOTURS S.A.S.

Ir a

Id de página:: 23000726

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria Seleccione

Número de cuenta

NIF

Agregar contrato fiduciario

Guardar y Notificar

7 **Ejecución del Contrato**

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE227	21 horas de tiempo transcurrido	-	236.634.924 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO CTO 1716-2022.pdf	ACTA DE INICIO CTO 1716-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
contrato 1716 del 14 febrero 2022 transporte.pdf	contrato 1716 del 14 febrero 2022 transporte.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
			Descargar	Detalle
PRIMER INFORME SUPERVISION SECOPII CORREGIDO.pdf	PRIMER INFORME SUPERVISION SECOPII CORREGIDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

N°.Resolución: 18764020307026 **Prefijo:** FE **Consecutivo:** 1 hasta 600 **Fecha:** 2021-10-29 **hasta** 2022-10-29

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS **NIT:** 822005127-1 **Actividad Económica:** 4921 **Dirección:** CALLE 32 26 58 BRR PORVENIR - VILLAVICENCIO - - Meta - CO **Teléfonos:** 3108765197 **Contacto:** EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S. **E-mail:** gestionfinanciera@escotursas.com	**Razón social/Nombre:** MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **NIT:** 892099324-3 **Dirección:** CENTRO - VILLAVICENCIO - - META - CO **Teléfonos:** 6715844 **E-mail:** facturaalcaldiavillavicencio@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NARCISO JOSE MATUS TORRES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 1 DE LUNES A VIERNES DEL17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 434 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.479 POR ALUMNO	3,679,886.00	IVA	0.00	0.00		25,759,202.00
2	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO SIMON BOLIVAR SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 2 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 159 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.406 POR ALUMNO	1,336,554.00	IVA	0.00	0.00		8,019,324.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6 - (En
https://www.thefactoryhka.com.co



Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
3	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO SIMON BOLIVAR SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 3 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 85 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $7.275 POR ALUMNO	618,375.00	IVA	0.00	0.00		3,710,250.00
4	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO SIMON BOLIVAR SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 4 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 6 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.588 POR ALUMNO	81,528.00	IVA	0.00	0.00		489,168.00
5	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 5 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 46 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.000 POR ALUMNO	460,000.00	IVA	0.00	0.00		2,760,000.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746 08 12 -
https://www.thefactoryhka.com.co/

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
6	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 6 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 50 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $17.550 POR ALUMNO	877,500.00	IVA	0.00	0.00		5,265,000.00
7	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 7 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 50 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.000 POR ALUMNO	650,000.00	IVA	0.00	0.00		3,900,000.00
8	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 8 DE LUNES A VIERNES DEL17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 20 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.000 POR ALUMNO	260,000.00	IVA	0.00	0.00		1,560,000.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA
https://www.thefactoryhka.com.co/

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
9	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 9A DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 35 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $11.500 POR ALUMNO	402,500.00	IVA	0.00	0.00		2,415,000.00
10	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 9B DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 15 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $11.500 POR ALUMNO	172,500.00	IVA	0.00	0.00		1,035,000.00
11	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 10 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 35 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.500 POR ALUMNO	437,500.00	IVA	0.00	0.00		2,625,000.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
12	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 11 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 35 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $5.710 POR ALUMNO	199,850.00	IVA	0.00	0.00		1,199,100.00
13	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 12 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 35 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $7.000 POR ALUMNO	245,000.00	IVA	0.00	0.00		1,470,000.00
14	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 13 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 11 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.685 POR ALUMNO	139,535.00	IVA	0.00	0.00		837,210.00

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
15	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 14 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 60 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.000 POR ALUMNO	480,000.00	IVA	0.00	0.00		2,880,000.00
16	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 15 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 60 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.200 POR ALUMNO	492,000.00	IVA	0.00	0.00		2,952,000.00
17	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 16 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 85 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $17.550 POR ALUMNO	1,491,750.00	IVA	0.00	0.00		8,950,500.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-5 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746 08 12 -
https://www.thefactoryhka.com/co/

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
18	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 17 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 50 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.600 POR ALUMNO	530,000.00	IVA	0.00	0.00		3,180,000.00
19	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 18 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 35 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.200 POR ALUMNO	357,000.00	IVA	0.00	0.00		2,142,000.00
20	001	5.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 19 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 5 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 26 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.478 POR ALUMNO	350,428.00	IVA	0.00	0.00		1,752,140.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
21	001	5.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 20 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 5 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 227 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.345 POR ALUMNO	1,894,315.00	IVA	0.00	0.00		9,471,575.00
22	001	5.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 21 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 5 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 34 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $15.812 POR ALUMNO	537,608.00	IVA	0.00	0.00		2,688,040.00
23	001	5.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 22 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 5 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 16 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.111 POR ALUMNO	161,776.00	IVA	0.00	0.00		808,880.00

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
24	001	5.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 23 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 5 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 96 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.390 POR ALUMNO	1,189,440.00	IVA	0.00	0.00		5,947,200.00
25	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 24 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 434 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.479 POR ALUMNO	1,121,760.00	IVA	0.00	0.00		7,852,320.00
26	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 25 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 70 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $11.555 POR ALUMNO	808,850.00	IVA	0.00	0.00		5,661,950.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA
https://www.thefactoryhka.com.co/

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
27	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 26 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 15 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.481 POR ALUMNO	202,215.00	IVA	0.00	0.00		1,415,505.00
28	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 27 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 10 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.053 POR ALUMNO	130,530.00	IVA	0.00	0.00		913,710.00
29	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 28 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 10 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $21.613 POR ALUMNO	216,130.00	IVA	0.00	0.00		1,512,910.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
30	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 29 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 10 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.625 POR ALUMNO	126,250.00	IVA	0.00	0.00		883,750.00
31	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 30 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 72 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $11.555 POR ALUMNO	831,960.00	IVA	0.00	0.00		4,991,760.00
32	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 31 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 60 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $9.543 POR ALUMNO	572,580.00	IVA	0.00	0.00		3,435,480.00



Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
33	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 32 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 36 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.481 POR ALUMNO	485,316.00	IVA	0.00	0.00		2,911,896.00
34	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 33 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 23 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $15.086 POR ALUMNO	346,978.00	IVA	0.00	0.00		2,081,868.00
35	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 34 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 82 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.181 POR ALUMNO	1,080,842.00	IVA	0.00	0.00		7,565,894.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
36	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 35 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 16 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $26.235 POR ALUMNO	419,760.00	IVA	0.00	0.00		2,938,320.00
37	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LA MERCEDES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 36 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 15 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $24.715 POR ALUMNO	370,725.00	IVA	0.00	0.00		2,965,800.00
38	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LA MERCEDES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 37 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 40 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.588 POR ALUMNO	543,520.00	IVA	0.00	0.00		4,348,160.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
39	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LA MERCEDES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 38 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 163 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.538 POR ALUMNO	1,391,694.00	IVA	0.00	0.00		11,133,552.00
40	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LA MERCEDES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 39 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 43 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $14.465 POR ALUMNO	621,995.00	IVA	0.00	0.00		4,975,960.00
41	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LA MERCEDES SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 40 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 33 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $14.230 POR ALUMNO	469,590.00	IVA	0.00	0.00		3,756,720.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
42	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LAS PALMAS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 41 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 70 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $11.832 POR ALUMNO	828,240.00	IVA	0.00	0.00		5,797,680.00
43	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA LAS PALMAS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 42 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 60 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $7.596 POR ALUMNO	455,760.00	IVA	0.00	0.00		3,190,320.00
44	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA JUAN B CABALLERO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 43 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 38 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $9.725 POR ALUMNO	369,550.00	IVA	0.00	0.00		2,217,300.00



Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
45	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA APIAY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 44 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 129 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.839 POR ALUMNO	1,656,231.00	IVA	0.00	0.00		9,937,386.00
46	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA APIAY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 45 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 85 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.613 POR ALUMNO	902,105.00	IVA	0.00	0.00		5,412,630.00
47	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA APIAY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 46 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 43 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $12.946 POR ALUMNO	556,678.00	IVA	0.00	0.00		3,340,068.00

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
48	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA APIAY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA47 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 26 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.613 POR ALUMNO	275,938.00	IVA	0.00	0.00		1,655,628.00
49	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA INSTIUCION EDUCATIVA APIAY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA48 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 47 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $13.406 POR ALUMNO	630,082.00	IVA	0.00	0.00		3,780,492.00
50	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO CENTAUROS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA49 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 49 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.142 POR ALUMNO	398,958.00	IVA	0.00	0.00		2,792,706.00

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
51	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO CENTAUROS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 50 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS. TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 42 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $9.157 POR ALUMNO	384,594.00	IVA	0.00	0.00		2,692,158.00
52	001	7.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO CENTAUROS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 51 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 7 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS. TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 57 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.688 POR ALUMNO	495,216.00	IVA	0.00	0.00		3,466,512.00
53	001	4.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 52 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 4 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS. TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 8 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	156,000.00	IVA	0.00	0.00		624,000.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
https://www.thefactoryhka.com/co/

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
54	001	4.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 53 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 4 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 8 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	156,000.00	IVA	0.00	0.00		624,000.00
55	001	4.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 54 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 4 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 9 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	175,500.00	IVA	0.00	0.00		702,000.00
56	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 55 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 13 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	253,500.00	IVA	0.00	0.00		2,028,000.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_DOMICILIO
https://www.thefactoryhka.com.co/

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
57	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 56 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 13 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	253,500.00	IVA	0.00	0.00		2,028,000.00
58	001	8.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 57 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 8 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 14 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	273,000.00	IVA	0.00	0.00		2,184,000.00
59	001	2.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 61 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 2 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 20 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	390,000.00	IVA	0.00	0.00		780,000.00

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
60	001	2.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 62 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 2 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 20 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	390,000.00	IVA	0.00	0.00		780,000.00
61	001	2.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 63 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 2 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 20 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	390,000.00	IVA	0.00	0.00		780,000.00
62	001	2.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 64 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 2 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 19 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	370,500.00	IVA	0.00	0.00		741,000.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO
https://www.thefactoryhka.com.co/

13



Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
63	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO JHON F. KENNEDY SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 68 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 50 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $10.303 POR ALUMNO	515,150.00	IVA	0.00	0.00		3,090,900.00
64	001	3.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ANTHONY APPHIS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 69 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 3 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 9 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	175,500.00	IVA	0.00	0.00		526,500.00
65	001	3.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ANTHONY APPHIS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 70 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 3 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 9 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	175,500.00	IVA	0.00	0.00		526,500.00

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-5 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
https://www.thefactoryhka.com/co/

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
66	001	3.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO ANTHONY APPHIS SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 71 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 3 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 6 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $19.500 POR ALUMNO	117,000.00	IVA	0.00	0.00		351,000.00
67	001	6.00	WSD	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEGUN CONTRATO 1716 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 72 DE LUNES A VIERNES DEL 17 DEFEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 20212 PARA UN TOTAL DE 6 DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS, TRANSPORTANDO UN TOTAL DE 113 ALUMNOS POR UN VALOR DIARIO DE $8.000 POR ALUMNO	904,000.00	IVA	0.00	0.00		5,424,000.00

Total Items 67

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	236,634,924.00	0.00

Totales

SUBTOTAL:	236,634,924.00
TOTAL Base Imponible:	236,634,924.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	236,634,924.00

TOTAL en letras: Doscientos Treinta Y Seis Millones Seiscientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero COP

Información adicional

TRANSPORTE ESCOLAR

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA
https://www.thefactoryhka.com.co/

14

ESCOTURS S.A.S

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FE227
FECHA EMISIÓN: 2022-04-04 18:20:12
FECHA VALIDACIÓN: 2022-04-04 18:20:23-05:00
FEC.VENC: 2022-04-04

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Crédito ACH								

CUFE: 148f81cc46e1bbf972a043049c39eed7e31c85f2dff8340d1d03b285dbc14d28b3f4be92e0e152caf27de4aa1b91f73d

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/

Certificado Bancario

Jueves, 20 de enero de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR identificado(a) con NIT 822005127, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	63265459566	2004/11/25	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:

Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

CONTRATO	:	No. 1716
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S R.L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO CC. 1.121.843.686 DE VILLAVICENCIO
NIT	:	822.005.127-1
OBJETO	:	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO";
VALOR	:	TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO	:	SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	14 FEB 2022

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 1.121.868.862 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, Nit: 822.005.127-1, representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. 2. Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". 3. Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Municipio de Villavicencio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($3.182.630.814.oo) COP. y demás gravámenes. 4. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 5522 del día 30 de noviembre de 2021 (vigencias futuras excepcionales, actualizado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 02 de enero de 2022, 0402-2-3.22.01.0700.02.01-83 BPIN 2020500010037 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO–RECURSOS DE LA NACION –DESTINACION ESPECIFICA SGP-CALIDAD MATRICULA CSF. con vigencia futura excepcional aprobada mediante Acuerdo Nº 493 de 23/09/2021. por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($3.182.630.814.oo) COP . 5. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Licitación Pública No 013 Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de Licitación Publica en razón a su cuantía y su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya. 6. Que el 23 de diciembre de 2021, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial y anexos, entre otros. 7. Que se presentaron observaciones dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, tal y como reposa en la plataforma del SECOP II y las mismas fueron resueltas y publicadas en la plataforma. 8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. 9. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier

persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía, en la Calle 40 No. 33 – 64.y en la plataforma transaccional SECOP II. 10. Que mediante Resolución No. 1010-67.21/005 DE 2022, del 18 de enero de 2022, se dio apertura a la licitación Pública No 013-2021 cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".11. Que el día 25 de enero de 2022, a las 8:00 a.m., el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de licitación Pública No 013-2021, dio por cerrado el proceso licitación Pública No 013-2021, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	INTEGRANTES		IDENTIFICACION	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	UT. SERVICIOS ESPECIALES VILLAVICENCIO	MEGATOUR S.A.S	50%	830.098.216-6	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 24 DE ENERO DE 2022 HORA: 8:52 PM NOMBRE DE LA OFERTA: "UT SERVICIOS ESPECIALES VILLAVICENCIO" VALOR DE LA OFERTA: 3.042.736.734 COP
		AVANT COLOMBIA S.A.S	40%	830.093.456-4	
		DOLPHIN EXPRESS S.A	10%	830.098.216-6	
2	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO	100%	822.005.127-1	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 24 DE ENERO DE 2022 HORA: 10:24 AM NOMBRE DE LA OFERTA: "ESCOTURS SAS VILLAVICENCIO" VALOR DE LA OFERTA: $3.180.318.168 COP

12. Que mediante resolución No 1010-67.21/008 DE 2022 del 25 de enero de 2022, se ordenó la conformación del Comité Evaluador del proceso de Proceso de licitación Pública No 013-2021 a: DIANA CAROLINA BAQUERO MENDOZA - Asesor Jurídico - Oficina de Contratación - Verificación documentos habitantes jurídicos, Dr. ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADO– Profesional Universitario Secretaría de Educación – Verificación documentos de habilitación técnica y de experiencia, y la Dra. ANA TERESA SILVA CAICEDO – Contadora- Oficina de Contratación – Verificación Económica y Financiera. 13. Que desde el primero (01) de febrero de 2022 6:00 pm hasta el día 08/02/2022 6:00 pm la Oficina de Contratación publicó en la plataforma transaccional SECOP II informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general, obteniendo el siguiente resultado:

Oferente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnico-Económica	Puntaje
UT. SERVICIOS ESPECIALES VILLAVICENCIO	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	N/A
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	N/A

14. Que durante el término de traslado otorgado por la entidad, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron las observaciones al informe de evaluación preliminar.15. Que en virtud de lo anterior la entidad publicó nuevamente los informes de evaluación final, de las propuestas presentadas y ponderación de resultados quedando un informe final evaluativo así:

Oferente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnico-Económica	Puntaje
UT. SERVICIOS ESPECIALES VILLAVICENCIO	HABIL	HABIL	NO HABIL	N/A
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	990

16. que el día 10 de febrero de 2022 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación a través de la plataforma ZOOM, tal como consta en el acta de audiencia publicada. 17. Que por lo anteriormente expuesto el comité evaluador jurídico, técnico y económico recomendó al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el proceso de licitación Pública No 013-2021, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL

SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". A la propuesta presentada por el proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, Nit: 822.005.127-1, representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, por ser jurídica, financiera y técnico- económicamente hábil y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y cuya oferta asciende a la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE IVA INCLUIDO. Incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar. 18. Que la Jefe de Oficina de Contratación acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Jurídico, Técnico- Económico, dentro del proceso de Licitación Pública No 013/2021, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" y mediante resolución No 1010-67.21/0013 del 10 de febrero de 2022 adjudicada a la propuesta presentada por el proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, Nit: 822.005.127-1, representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, por ser jurídica, financiera y técnico-económicamente hábil y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y cuya oferta asciende a la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE IVA INCLUIDO. Incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar. 19. Que en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente forman parte integrante del presente contrato. 20. Que el contratista se compromete con EL MUNICIPIO a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: – OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". CLAUSULA SEGUNDA: – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: el contratista se compromete a prestar el servicio en las siguientes condiciones: Desde el punto de vista técnico se tiene previsto que el servicio sea prestado principalmente bajo las siguientes condiciones técnicas:

Ruta	CÓDIGO UNSPSC	Inicia	Pasando	Hasta	Cantidad	Kilómetros aproximados	Días de Servicio
1	78111803	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva Colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio, colegio narciso Matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	24 KM	79
2	78111803	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	159	20 KM	79
3	78111803	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	85	10 km	79
4	78111803	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	6	18 km	79
5	78111803	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	12KM	79

6	78111803	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	50	22KM	79
7	78111803	Hotel del Llano	Chorillano, Arenera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	50	36 KM	79
8	78111803	Los ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y	Sede Cairo Alto	20	18 KM	79
9	78111803	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	35	20 KM	79
	78111803	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	15	20 KM	79
10	78111803	Puente abadía	Interna puente abadía	Escuela Puente Abadia	35	12 KM	79
11	78111803	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	18KM	79
12	78111803	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	12 KM	79
13	78111803	Vereda san José bajo	Terminación placa huella	Colegio vanguardia sede principal	11	16 KM	79
14	78111803	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el Cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	60	12KM	79
15	78111803	500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Zona Poblada, Inspección Santa Maria Pte. Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte. Rio Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	60	32 KM	79
16	78111803	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	85	12km	79
17	78111803	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaria, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	50	19km	79
18	78111803	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la poyata, fábrica de	Vanguardia Sede Principal	35	19km	79

			aceites, jardines del llano				
19	78111803	Espalda Central Ecopetrol Apiay- Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	21 KM	79
20	78111803	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	70KM	79
21	78111803	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto López, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chigüiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	35 KM	79
22	78111803	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Cruce Avenida Puerto López	16	13KM	79
23	78111803	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	42KM	79
24	78111803	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	34km	79
25	78111803	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	30km	79
26	78111803	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	32 KM	79

27	78111803	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	8KM	79
28	78111803	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	3KM	79
29	78111803	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	28KM	79
30	78111803	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	72	32 KM	79
31	78111803	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	22 KM	79
32	78111803	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	36	20KM	79
33	78111803	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	34 KM	79
34	78111803	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco (parada)	Colegio Isaac Tacha sede principal	82	38 KM	79
35	78111803	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	16	16 KM	79
36	78111803	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	Institución Educativa las Mercedes sede principal	15	28 KM	79

		Escuela La Unión					
37	78111803	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	28 KM	79
38	78111803	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	14 km	79
39	78111803	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	11km	79
40	78111803	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias	Institución Educativa las Mercedes sede principal	33	18 km	79
41	78111803	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin, Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	70	24 KM	79
42	78111803	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	60	19 KM	79
43	78111803	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institución educativa Juán B Caballero	52	23 KM	79

44	78111803	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	129	45 KM	79
45	78111803	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	85	36 KM	79
46	78111803	Vía Puerto López Entrando Por La Vará, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigía, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	43	43 KM	79
47	78111803	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	26	32 KM	79
48	78111803	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	47	45 KM	79
49	78111803	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	26 KM	79
50	78111803	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	20 KM	79
51	78111803	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la.rosita	57	16 KM	79
52	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	79
53	78111803	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	79

54	78111803	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	62 KM	79
55	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	79
56	78111803	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	79
57	78111803	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	14	70 KM	79
58	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	68 KM	79
59	78111803	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	79
60	78111803	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	79
61	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	79
62	78111803	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	79
63	78111803	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	79

64	78111803	Ruta Occidente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	19	70 KM	79
65	78111803	Ruta Sur-oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	62 KM	79
66	78111803	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	62 KM	79
67	78111803	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	15	24 KM	79
68	78111803	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	38 KM	79
69	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	68 KM	79
70	78111803	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	68 KM	79
71	78111803	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	68 KM	79
72	78111803	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	38 KM	79

CLAUSULA TERCERA – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE IVA INCLUIDO.** Impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar. En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, así:

RUTA	INICIA	PASANDO POR	HASTA	No. DE ALUMNOS	TERMINO DE EJECUCION	VALOR RUTA
1	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio, colegio narciso matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	79	$290.710.994
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	159	79	$105.587.766
3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	85	79	$48.851.625
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	6	79	$6.440.712
5	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	79	$36.340.000
6	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	50	79	$69.322.500
7	Hotel del Llano	Chorillano Arénera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	50	79	$51.350.000
8	Los ocarros	Entrada Cairo Cairo Medio Y llegamos a la Y	Sede Cairo Alto	20	79	$20.540.000
9	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	35	79	$31.797.500
	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	15	79	$13.627.500
10	Puente abadia	Interna puente abadia	Escuela Puente Abadia	35	79	$34.562.500
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrep	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	79	$15.788.150
12	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	79	$19.355.000

13	Vereda san jose bajo	Terminacion placa huella	Colegio vanguardia sede principal	11	79	$11.023.265
14	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	60	79	$37.920.000
15	500 Mts Arriba de La Vereda Santa Maria Baja.	Zona ¹ Poblada, Inspección Santa María Pte Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte Rio Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	60	79	$38.868.000
16	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	85	79	$117.848.250
17	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaría, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	50	79	$41.870.000
18	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la poyata,fabrica de aceites, jardines del llano	Vanguardia SedePrincipa	35	79	$28.203.000
19	Espalda Central Ecopetrol Apiay-Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	79	$27.683.812
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	79	$149.650.885
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto López, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chigüiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada ,A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	79	$42.471.032
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Cruce Avenida Puerto López	16	79	$12.780.304
23	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	79	$93.965.760
24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	79	$88.619.040

25	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	79	$63.899.150
26	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	79	$15.974.985
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$10.311.870
28	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$17.074.270
29	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$9.973.750
30	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Guillermo Cano Isaza , sede principal vereda Buenavista	72	79	$65.724.840
31	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	79	$45.233.820
32	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	36	79	$38.339.964
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	79	$27.411.262
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco (parada)	Colegio Isaac Tacha sede principal	82	79	$85.386.518
35	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	16	79	$33.161.040
36	Vereda La Unión,300 Metros Adelante AntiguaEscuela La UniónAntigua Escuela LaUnión	Antigua Escuela La UniónAntigua Escuela La Unión,Cruce Entrada Las Mercedes	InstituciónEducativa lasMercedes sede principal	15	79	$29.287.275
37	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	79	$42.938.080
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	79	$109.943.826

39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	79	$49.137.605
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias	Institución Educativa las Mercedes sede principal	33	79	$37.097.610
41	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfia	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin,Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	70	79	$65.430.960
42	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	60	79	$36.005.040
43	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institución educativa Juan B Caballero	52	79	$39.950.300
44	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	129	79	$130.842.249
45	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	85	79	$71.266.295
46	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigia, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	43	79	$43.977.562
47	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	26	79	$21.799.102

48	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	47	79	$49.776.478
49	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	79	$31.517.682
50	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	79	$30.382.926
51	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	57	79	$39.122.064
52	Ruta Sur-BarriosEquidistantes	Casco Urbano Del MunicipioDe Villavicencio	Colegio AbrahamLincoln sedeprincipal barrio elretiro	8	79	$12.324.000
53	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	79	$12.324.000
54	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	79	$13.864.500
55	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	79	$20.026.500
56	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	79	$20.026.500
57	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede	14	79	$21.567.000
58	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	79	$15.405.000
59	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	79	$16.945.500
60	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	79	$16.945.500
61	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	79	$30.810.000

62	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	79	$30.810.000
63	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	79	$30.810.000
64	Ruta Occidente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	19	79	$29.269.500
65	Ruta Sur- oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	79	$12.324.000
66	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	79	$10.783.500
67	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio FranciscoArango sedeprincipal barrioBarzal	15	79	$17.561.700
68	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera ,De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	79	$40.696.850
69	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$24.648.000
70	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$24.648.000
71	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$24.648.000
72	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	79	$77.736.000
	TOTALES					$3.180.318.168

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** *mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al* ***MUNICIPIO*** *con todo lo relacionado con las* obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes y de acuerdo con el número de estudiantes realmente atendidos (certificado expedido por los rectores de cada institución educativa) durante el período, previa presentación de informe del contratista y del informe del supervisor, factura o cuenta de cobro y copia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El último pago se realizará con acta de

terminación y liquidación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** *Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA certificado de disponibilidad presupuestal No 5522 del día 30 de noviembre de 2021 (vigencias futuras excepcionales, actualizado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 02 de enero de 2022, 0402-2-3.22.01.0700.02.01-83 BPIN 2020500010037 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO–RECURSOS DE LA NACION –DESTINACION ESPECIFICA SGP-CALIDAD MATRICULA CSF. con vigencia futura excepcional aprobada mediante Acuerdo N° 493 de 23/09/2021. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contrato será de SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **CLAUSULA SÉPTIMA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL INTEVENTOR O SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando la interventoría o el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores, buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos, a 3.580 estudiantes matriculados y priorizados por cada Institución Educativa Oficial por recorrido y en las 72 rutas durante los setenta y nueve (79) días calendario escolar aproximadamente o hasta agotar el recurso, desde un determinado lugar de recogida hasta la sede cada I.E.O y de la I.E.O al respectivo sitio de entrega y recogida, de conformidad con los horarios preestablecidos. 2. En consideración al mal estado de las vías que por consecuencia del tráfico, lluvias o condiciones geográficas inestables, el contratista con el aval de la interventoría o supervisión podrá establecer los mecanismos necesarios para que se realicen cambios vehiculares y de recorridos a que haya lugar por otros que garanticen el transporte de los estudiantes en condiciones de seguridad al establecimiento educativo. 3. Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos con los cuales asume la prestación el servicio, estos podrán ser reemplazados únicamente por aprobación de la interventoría y/o supervisión, sin embargo estos deberán ser vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos a los inicialmente ofrecidos.4.El conductor de cada vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos: •Nombre de la entidad contratante. •Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación. •Objeto del contrato. •Origen y destino de la respectiva ruta. • Placa, marca, modelo y número interno del vehículo. •El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente. • En ningún caso se podrá transportar pasajeros de pie. •Cada pasajero ocupará un (1) puesto. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito. 5.Cada vehículo que preste el servicio deberá contar con una persona adulta (monitor(a)) contratada por la empresa prestadora del servicio que reciba y entregue los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, durante toda la operación del servicio. 6. Los vehículos presentados por el oferente deberán tener los Colores y distintivos de los cual trata el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de2017.7.Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente estudio y contrato que se derive de él. 8. En ningún caso los vehículos utilizados para el transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. 9.Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.10.Cada ruta o recorrido requerido lo prestará con vehículos debidamente homologados y autorizados con tarjetas de operación de transporte especial escolar expedida por el Ministerio de Transporte y referidos para este proceso contractual.11.Cada vehículo de servicio de transporte terrestre especial escolar deberá poseer los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a los estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996 y decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021.12.Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo. 13. Cada vehículo deberá poseer un equipo de herramienta, llanta de repuesto y botiquín.
14. Las rutas escolares deberán cumplirse conforme a lo regulado por las directivas de cada Institución Educativa según el horario de ingreso y salida de los estudiantes. Los sitios de recogida y entrega de los estudiantes y de llegada y cargue, serán establecidos cada institución educativa en coordinación con la interventoría, supervisión del contrato y con los padres de familias de los estudiantes beneficiados; en ningún caso los conductores de la empresa transportadora podrán decidir o cambiar estos lugares. 15. El contratista deberá garantizar que cada ruta tenga como tiempo máximo de trayecto 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso). 16. El contratista deberá garantizar como mínimo un 15% de vehículos adicionales, del total de los vehículos ofertados con los cuales prestará el servicio; los vehículos adicionales estarán disponibles con el fin de que puedan suplir las ausencias de cualquiera de los vehículos principales, que por algún tipo de circunstancia no pueda cumplir con el cronograma de la ruta. En todo caso en el evento de presentarse algún problema con un vehículo o con un conductor, el servicio será

prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa, y con un vehículo de similares características del ausente, afiliado a la empresa contratista.17.Los conductores de cada vehículo deberán acreditar ante la empresa contratista, su idoneidad y experiencia en la conducción de esta clase de automotores y acreditar su licencia de conducción vigente, no debe presentar deudas o multas pendientes por pagar reportadas en el SIMIT. Los conductores no podrán permitir su relevo o cambio del vehículo asignado a cada recorrido y ruta, sin la autorización de la empresa transportadora; en todo caso la empresa será la única responsable de que los relevos de conductores y el cambio de vehículos se haga con personal idóneo en cuanto al cumplimiento de requisitos y con los vehículos que se haya ofrecieron como de disponibilidad inmediata y que fueron evaluados en la propuesta. Los relevos de conductores y cambios de vehículos serán reportados por la empresa a la interventoría del contrato de manera inmediata.18.Los dueños de los vehículos que presten el servicio deberán acreditar ante la empresa contratista la revisión tecno mecánica y de gases vigente, exigida por las autoridades de tránsito. La empresa transportadora será la única responsable de que los vehículos con los cuales se presta el servicio cumplan con todos los requisitos que exige la ley y este contrato, en consecuencia asumirá la responsabilidad, civil y penal de los hechos que se generen por el incumplimiento de tales requisitos.19.La empresa transportadora con el fin de garantizar el traslado de los estudiantes de manera segura y previniendo la ocurrencia de accidentes por causas de fallas mecánicas de los automotores utilizados en la prestación del servicio, deberá realizar una programación trimestral de revisión preventiva del estado de los vehículos, la cual deberá ser informada a la interventoría o supervisión del contrato antes que se cumpla el primer mes de ejecución del contrato. A asimismo deberá presentar informe técnico pertinente de los resultados de las respectivas revisiones preventivas de cada vehículo.20.El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación y disponibilidad de los automotores para prestar el servicio de transporte escolar, conforme a la normatividad respectiva.21.La conducción, manejo, mantenimiento y reparación de los automotores será responsabilidad del contratista.22.La empresa transportadora que preste el servicio especial de transporte terrestre escolar será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los estudiantes que transportan como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos por el monto establecido. 23.Los costos de operación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que se pretende contratar serán de responsabilidad del contratista, e incluye combustible, cambio de aceite, arreglo y mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demande esta clase de servicio de transporte escolar. 24.Prestar el servicio en las rutas establecidas únicamente al listado de niños, niñas y jóvenes que las directivas de cada IEO y la interventoría y/o supervisión del contrato presenten de conformidad con lo priorizado por la Secretaria de Educación, según las necesidades presentadas por los Rectores de cada IEO. 25.Prestar el servicio de transporte escolar únicamente a aquellos alumnos matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio residentes en el sector rural y que por razones de no acceder a cupo en las IEO cercanas a su lugar de residencia, requieran trasladarse a otra ubicada a una distancia superior a 2 kilómetros de su lugar de residencia ya sea en la zona rural o urbana; de igual forma será prioridad el servicio para la población con necesidades educativas especiales, sin que importe su lugar de residencia y distancia de la IEO. 26. Afiliar al sistema de seguridad social integral de salud, pensión, ARP. a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial escolar. 27. Cumplir con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley. 28.Facilitar a la supervisión los procesos de verificación del estado de los vehículos, evidenciando, documentos del vehículo (seguros, revisión tecnomecánica, tarjeta de propiedad y de operación vigentes), así como el estado de la silletería, dispositivo de Velocidad, GPS de monitoreo, silletería, Equipo de carretera, botiquín, extintor, frenos, llantas, repuesto, nivel de aceite, nivel de combustible, aseo y limpieza, kit de herramientas, luces, pito, paleta de PARE, uniforme con chaleco adecuado y visible para este evento, y la funcionabilidad de los cinturones de seguridad. 29. Entregar a la supervisión planillas diarias de los niños recibidos y atendidos cada día, haciendo las observaciones correspondientes de ausencias o reemplazos y puntualidad en la prestación del servicio, esta planilla debe ser verificada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa. 30. Entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes a la interventoría el reporte mensual en medio magnético y físico de las actividades realizadas en la prestación del servicio mensualmente. 31.La empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar, deberá garantizar de manera inmediata la prestación del servicio a los estudiantes que por motivos de fallos judiciales, cumplimientos de tutelas o cuando se trate de estudiantes en condición de víctima por desplazamiento, pertenecientes a etnias indígenas y/o con necesidades educativas especiales, se tengan que incorporar a una determinada ruta.32.El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiarios en los horarios definidos por IEO y la Interventoría y/o supervisión del contrato. 33. Instalar a cuenta de la empresa contratista, en cada uno de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial escolar un GPS con software, que permita el monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio y de la interventoría de cada uno de los desplazamiento de los vehículos en cumplimiento de cada uno de los recorridos y rutas. 34. Conocer y aplicar por parte del coordinador de rutas y de cada monitor(a) el MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL BUEN USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, que se establezca en cada una de las Instituciones Educativas a las cuales les presta el servicio. 35. Asumir los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. Los conductores designados por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación; además, deberán estar ubicados en tiempo y distancia cerca a las a las instalaciones de cada IEO y en los lugares determinados para cada paradero según recorrido y ruta para contar con la disponibilidad inmediata de acuerdo a los horarios programados. 36.Cuando se presente inasistencia continua por más de tres días sin causa justificada de un alumno beneficiado con el servicio de transporte, el Rector podrá reasignar el o los cupos teniendo en cuenta los recorridos de cada. En ningún caso esta reasignación podrá generar un mayor valor del contrato. 37.Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá garantizar la desinfección de los vehículos antes del inicio de cada recorrido y una finalice el mismo, para esta tarea de desinfección se debe comenzar con un proceso de aspersión al automotor en su interior y se debe limpiar con hipoclorito los cinturones de seguridad, las chapas y las manijas de sujeción de cada una de las sillas.38.Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá comprometerse a realizar los ajustes necesario que se decreten durante la ejecución del contrato con el fin de garantizar la

prestación del servicio de transporte. CLÁUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el CONTRATISTA, por el presente contrato, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a su entera satisfacción, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, las siguientes garantías: A- El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO; y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. B).CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor de Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: -MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA -LIQUIDACIÓN: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.CLÁUSULA VIGESIMA: - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos

legales establecidos para tal efecto. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA CUARTA: – DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° expidió certificado de disponibilidad presupuestal No expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 5522 del día 30 de noviembre de 2021 (vigencias futuras excepcionales, actualizado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 02 de enero de 2022, 0402-2-3.22.01.0700.02.01-83 BPIN 2020500010037 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO–RECURSOS DE LA NACION –DESTINACION ESPECIFICA SGP-CALIDAD MATRICULA CSF. con vigencia futura excepcional aprobada mediante Acuerdo N° 493 de 23/09/2021. por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($3.182.630.814.oo) COP . MUNICIPIO. 2) Estudio previo y pliego de condiciones, 3) Documentos del contratista y oferta presentada. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: – TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la C CL 32 26 36 58 BRR PORVENIR, Villavicencio (Meta) Tel: 3108765197, E-mail: gestionfinanciera@escotursas.com y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. PARÁGRAFO TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal b) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio. d) aprobación de la póliza.

POR EL MUNICIPIO

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Baquero M-CPS.

POR EL CONTRATISTA

Mauro Andres Ruiz Castro
R.L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1804

Vigencia: 2.022 Fecha de Compromiso: 14 de febrero de 2022

Beneficiario EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S Nit: 822005127 - 1

No. C.D.P. : 11 Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de enero de 2022 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1716 Fecha: 14/02/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: VF-SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-050001-0028

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Calidad matricula CSF	3.180.318.168,00
	Total Compromisos	$3.180.318.168,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Rezago	$3.180.318.168,00
Valor Total Prog.	$3.180.318.168,00

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: KGOMEZ

Villavicencio 05 de marzo del 2022

Señores:
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

REF. PRIMER INFORME CONTRATO No. 1716 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022.
PERÍODO: DEL 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1716 del 14 de febrero de 2022
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I ___Ó SECOP II __X_
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S. / REP. LEGAL MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
N° DE IDENTIFICACIÓN	822005127-1
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.180.318.168.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAÉZ
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	15 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JUNIO DE 2022

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo para designar supervisor del contrato mediante fecha del 14 de febrero de 2022 expedido por el Secretario de Educación me designó como SUPERVISORA del Contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PRIMER PERIODO (1)** comprendido del **15 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022**, del Contrato **No. 1716 de 2022;** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.
Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 7,44%

2.1 ALCANCE DEL CONTRATO

La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores, buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos, a 3.580 estudiantes matriculados y priorizados por cada Institución Educativa Oficial por recorrido y en las 72 rutas durante los Setenta y nueve (79) días calendario escolar. Mediante acta de inicio del contrato N° 1716 del 2022 con fecha de inicio del 15 de febrero del 2022 y con fecha de terminación al 14 de junio de 2022.

Por lo anterior y durante el mes de febrero de 2022, se prestó el servicio a un total de 3.493 estudiantes matriculados y priorizados por cada Institución Educativa Oficial en 66 rutas, durante el periodo del 15 de febrero al 28 de febrero de 2022, desde un determinado lugar de recogida hasta la sede cada I.E.O y de la IEO al respectivo sitio de entrega y recogida, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el comité Interno Organizador del Transporte Escolar.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte se presta en el Municipio de Villavicencio a un total de 20 instituciones educativas en la zona rural, incluyendo el perímetro urbano a instituciones educativas con niños en condición de discapacidad, pero durante el mes de febrero de 2022 se prestó solo a dieciocho (18) instituciones educativas con un total de sesenta y seis (66) rutas escolares, los cuales se encuentran en los barrios marginales del Municipio de Villavicencio y pertenecen a familias de escasos recursos, entre las instituciones educativas a quienes se les prestó el servicio de transporte en el municipio de Villavicencio, tenemos:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL CONTRATO 1716 DEL 2022

INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	DIAS SERVIDOS	DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	1	17,18,21,22,23,24,25,28	8 DIAS
COLEGIO SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL VEREDA LA CUNCIA	2	21,22,23,24,25,28	6 DIAS
	3		
	4		
COLEGIO RURAL VANGUARDIA	5	21,22,23,24,25,28	6 DIAS
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
	16		
	17		
	18		
COLEGIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	19	22,23,24,25,28	5 DIAS
	20		
	21		
	22		
	23		
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	24	17,18,22,23,24,25,28	7 DIAS
	25		
	26		
	27		
	28		
	29		
	30		
COLEGIO FELICIDAD BARRIOS	32	21,22,23,24,25,28	6 DIAS
	33		
COLEGIO ISAAC TACHA	34	18,21,22,23,24,25,28	7 DIAS
	35		
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	36	17,18,21,22,23,24,25,28	8 DIAS
	37		
	38		
	39		
	40		
LAS PALMAS	41	18,21,22,23,24,25,28	7 DIAS
	42		
JUAN B. CABALLERO	43	18,21,22,23,24,28	6 DIAS

INSTITUCION EDUCATIVA APIAY	44 45 46 47 48	21,22,23,24,25,28	6 DIAS
COLEGIO CENTAUROS	49 50 51	17,18,21,22,23,24,28	7 DIAS
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	52 53 54	23,24,25,28	4 DIAS
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA	55 56 57	17,18,21,22,23,24,25,28	8 DIAS
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	58 59 60	0	0 DIAS
COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	61 62 63 64	25,28	2 DIAS
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	65 66 67	0	0 DIAS
COLEGIO JHON F. KENNEDY	68	18,21,22,23,25,28	6 DIAS
COLEGIO ANTHONY APPHIS	69 70 71	24,25,28	3 DIAS
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	72	21,22,23,24,25,28	6 DIAS
TOTAL DE DIAS			**108**
ANEXO CERTIFICACIONES DE COLEGIOS (ANEXO CARPETA NO. 11)			

2.3 INFORME TECNICO

2.3.1 CRONOGRAMA

Se presenta en el cuadro lo proyectado VS Ejecutado del CONTRATO 1716 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2022, teniendo en cuenta el promedio de los días efectivamente servidos en las diferentes rutas escolares para el periodo del **15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.**

CONSOLIDADO DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS CONTRATO 1716 DE 2022	
EJECUCION	DIAS CERTIFICADOS
	INFORME 1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	8 DIAS SERVIDOS
COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	6 DIAS SERVIDOS
COLEGIO RURAL VANGUARDIA	6 DIAS SERVIDOS
COLEGIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	5 DIAS SERVIDOS
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	7 DIAS SERVIDOS
COLEGIO FELICIDAD BARRIOS	6 DIAS SERVIDOS
COLEGIO ISAAC TACHA	7 DIAS SERVIDOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES	8 DIAS SERVIDOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS	7 DIAS SERVIDOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN B. CABALLERO	6 DIAS SERVIDOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA APIAY	6 DIAS SERVIDOS
COLEGIO CENTAUROS	7 DIAS SERVIDOS
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	4 DIAS SERVIDOS
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	8 DIAS SERVIDOS
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	0 DIAS SERVIDOS
COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2 DIAS SERVIDOS
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	0 DIAS SERVIDOS
COLEGIO JHON F. KENNEDY	6 DIAS SERVIDOS
COLEGIO ANTHONY APPHIS	3 DIAS SERVIDOS
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	6 DIAS SERVIDOS
TOTAL DE DIAS	108 DIAS

DIAS PROYECTADOS VS EJECUTADOS DEL CONTRATO 1716 DE 2022			
PROYECTADO 79 DIAS	DIAS EJECUTADOS	MES	PORCENTAJE DE CORTE TOTAL, DIAS EFECTIVOS DEL CONTRATO
DEL 15 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022	8	15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022	TOTAL, DIAS: 79 DIAS
TOTAL, DIAS EJECUTADOS:	**8 DIAS**	**EFECTIVOS EQUIVALENTES 10,12%**	
TOTAL, DIAS FALTANTES:	**71 DIA**	**EFECTIVOS FALTANTES 89,97%**	

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTRATO No. 1716 DE 2022

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** se realizaron las siguientes actividades del **15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022**, que corresponden al porcentaje de avance físico ejecutado de un 7.44 %.

ESPACIO

EN

BLANCO

1. **La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos a 3580 estudiantes matriculados y priorizados por cada institución Oficial por recorrido en 72 rutas durante setenta y dos (79) días del calendario escolar 2022. Desde un determinado lugar de recogida hasta la sede de cada I.E.O y de la I.E.O al respectivo sitio de entrega y recogida de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar.**

N° DE RUTA	INICIA	HASTA	PLACAS	CONDUCTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	ACOMPAÑANTE RUTA	CEDULA DE CIUDADANIA
1	Nueva Colombia 1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	THV999	LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ	86076407	ALCIRA BERNAL LANDAETA	1120559650
			THV998	LUIS EDUARDO VARGAS CORTES	86043376	GLORIA MERCEDES RESTREPO COMERCIANTE	1125471247
			EXX849	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86080699	YANETH HERRERA BETANCOURTH	1121819986
			WDR430	YEILER ANDRES ROJAS GONZALEZ	1120363140	MAYERLY VEGA RODRIGUEZ	1127384026
			WDS287	OSWALDO SUAREZ COBOS	80385176	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Colegio Simón Bolívar sede	FSQ925	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	MARIBEL REY	40217516
			WDQ448	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	1121821847	YULI MARCELA SAAVEDRA SANCHEZ	1121920915

45

3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	principal la Cuncia	WDQ448	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	1121821847	YULI MARCELA SAAVEDRA SANCHEZ	1121920915
			FSQ925	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Colegio Simón Bolívar sede principal la Cuncia	WDQ448	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	230301	YULI MARCELA SAAVEDRA SANCHEZ	1121920915
5	3 Bajando de Vereda Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	WDS421	OMAR PASIVE	17338199	ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA	1121827330
			SXD029	CAMILO PINEDA PERDOMO	17337988	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS	26431833
6	Monumento a las Arpas	Sede Cairo Alto	WDR955	HAMILTON ESNEIDER AGUIRRE GERENA	1121889037	YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	40187054
			WDS281	HERMENEGILDO LAITON JIMENEZ	86050545	YULI TATIANA CALDERON GARZON	1122654221
7	Hotel del Llano	Sede Cairo Alto	EXX846	CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	86084673	BIBIANA VANESA DONCEL PIRABAN	1121966619
8	Los ocarros	Sede Cairo Alto	WDQ844	BRAYAN ALEJANDRO ALVAREZ BERNAL	1121947800	SARA ALEXANDRA PEREA REYES	39424637
9	Siete cueros	Escuela la Poyata (Mañana)	SXD379	OMAR ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	YAMIRA GARZON BARRERA	40216745
	Siete cueros	Escuela la Poyata (tarde)					
10	Puente abadía	Escuela Puente Abadía	SXD435	ALVARO ENRIQUE CIFUENTES VENEGAS	36699910	SARA ALEXANDRA PEREA REYES	39424637
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Colegio Rural Vanguardia sede principal	WDS421	OMAR PASIVE	17338199	ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA	1121827330
12	Vereda Cairo Bajo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	SXD029	CAMILO PINEDA PERDOMO	17337988	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS	26431833

44

13	Vereda san José bajo	Colegio vanguardia sede principal	SXD435	ALVARO ENRIQUE CIFUENTES VENEGAS	36699910	SARA ALEXANDRA PEREA REYES	39424637
14	Inicia en las arpas	Colegio vanguardia sede principal	SXD379	OMAR ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	YAMIRA GARZON BARRERA	40216745
15	3 500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Colegio vanguardia sede principal	EXX847	CARLOS ENRIQUE LEON RAMOS	86040664	ASTRID JOHANNA AGUILERA GARZON	40333389
16	803 La Playa Aeropuerto Vanguardia	Colegio vanguardia sede principal	WDR955	HAMILTON ESNEIDER AGUIRRE GERENA	1121889037	YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	40187054
			WDS421	HERMENEGILDO LAITON JIMENEZ	86050545	YULI TATIANA CALDERON GARZON	1122654221
17	HOTEL DEL LLANO	Colegio vanguardia sede principal	EXX846	CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	86084673	BIBIANA VANESA DONCEL PIRABAN	1121966619
18	INICIA EN EL CORRAL	Vanguardia Sede Principal	SXD379	ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	YAMIRA GARZON BARRERA	40216745
19	Espalda Central Ecopetrol Apiay Vía A Laguna Seca Pasando	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	WDQ844	CAMILO ADOLFO HERRERA RODRÍGUEZ	1121920956	MICHELL DAYANA HERRERA HERNANDEZ	1006827995
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	UUD661	IVAN DARIO PORRAS ROBAYO	80006112	MARIA FANNY QUIGUA LOPEZ	1125469714
			THV998	LUIS EDUARDO VARGAS CORTES	86043376	MICHELL DAYANA HERRERA	1006827995
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	WDQ938	RICHARD WALTON BALLESTEROS	86080249	AURA MARIA CARDENAS	1121964200
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	WDQ938	RICHARD WALTON BALLESTEROS	86080249	AURA MARIA CARDENAS	1121964200
23	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	SOP766	EDISSON ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11412759	MARIA FANNY QUIGUA LOPEZ	1125469714
24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDS287	OSWALDO SUAREZ COBOS	80385176	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030
			SVD857	HENRY GUSTAVO PICO LIZARAZO	1049413342	NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	1006873369

45

25	Cruce el Tigre	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	SXD424	YEFER GONZALEZ GARZON	1121864941	SANDRA MILENA GARCIA GIRALDO	40189058
26	Vereda San Juan De Ocoa	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR723	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030
			SXD435	FABIAN LEONARDO LESMES GUTIERREZ	1121948063	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	SXD435	FABIAN LEONARDO LESMES GUTIERREZ	1121948063	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030
			SXD213	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	SANDRA MILENA GARCIA GIRALDO	40189058
28	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR724	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	1006873369
29	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR724	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	1006873369
30	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC113	YEISON MOLINA MILLAN	86076203	XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO	40326493
			TRM079	RICARDO LEONARDO FALLA PARRA	1120564988	XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO	40326493
31	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC794	OMAR ALEXANDER LADINO LADINO	86058388	MARIA CRISTINA OCHICA MARTINEZ	40401556
32	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	TRM079	RICARDO LEONARDO FALLA PARRA	1120564988	LEIDY GISETE LLOVERA QUEVEDO	1121843101
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC113	YEISON MOLINA MILLAN	86076203	XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO	40326493
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Colegio Isaac Tacha sede principal	WDS288	CRISTHIAN ORLANDO VARGAS MONTEALEGRE	10002866999	CAROL VIVIANA MEDINA LOPEZ	1103714886

46

35	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	SXC274	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	1121908574
36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Institución Educativa las Mercedes sede principal	TFR999	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	AURORA MORENO	40381997
37	RIO NEGRITO	Institución Educativa las Mercedes sede principal	XGC707	RAMIRO ALVAREZ SALINAS	86082869	AURORA VILLALOBOS	40445037
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Institución Educativa las Mercedes sede principal	WDQ832	WILLIAN RODRIGUEZ ARENAS	79562361	SANDRA LORENA ORTIZ	1000339097
			THV997	YEFER GONZALEZ GARZON	1121864941	KAREN DAYANA RENDON BASTIDAS	1121920915
			WDQ831	WILLIAM ALEXANDER HERRERA HUMO	86066324	TATIANA RODRIGUEZ	31430905
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Institución Educativa las Mercedes sede principal	SXD378	DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES	1121906974	MARIA CONSTANZA MANRIQUE	1121843669
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Institución Educativa las Mercedes sede principal	WDQ841	JUAN DAVID BELTRAN MORENO	1121848205	AURORA MORENO	40381997
41	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Institución Educativa las palmas sede principal	SVD530	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759
42	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	Institución Educativa las palmas sede principal	XJA872	HECTOR ALONSO NEIRA LOPEZ	74184683	SANDRA MILENA FORERO	40437639

67

43	Barrio Juan Pablo II	Institución educativa Juan B Caballero	UPT186	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86080699	INGRID NATALIA GARCIA CASTRO	1006796707
	Pipiral		WDR743	EDISSON ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11412759		
44	Base Aérea Apiay	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	WDQ447	BRAYAN STEVAN CORTES VASQUEZ	1016098771	SANDRA PATRICIA PARRADO AGUDELO	40439115
45	KIRPAS	Institución educativa Apiay Sede principal	SOP987	CARLOS GILBERTO RIVEROS ROJAS	80428331	KAREN ARANGUREN MANCERA	1006778352
46	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay					
47	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	SPL872	JOHNATHAN ALBERTO PEREZ VELASQUEZ	86083590	LUZ PIEDAD RUIZ ACEVEDO	30507296
48	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	STO077	EDILSON BARRETO CORTES	86076893	MONICA SOLAYIN TAPIERO GUAVATIVA	1121847892
49	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	SPP880	DAIRON HUERTAS	1121934310	PAOLA ANDREA MESA MEDINA	1121860667
50	Paradero Buses Barrio San Antonio	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	FST127	LEX HAMMER	1121848573	LICETH JHOHANNA MARTINEZ NIETO	1121927594
51	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	SXC794	HENRY ANCIZAR RODRIGUEZ	86051652	ANGIE TATIANA GIL ORBEGOZO	1006507448
			SON384	HENRY ANCIZAR RODRIGUEZ	86051652	ANGIE TATIANA GIL ORBEGOZO	1006507448
52	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	SXC190	DILIS JANETH FUENTES NIETO	46378870	LINA FENANDA SANCHES NOVOA	1121893092
53	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	SXC189	ALEXANDER BERNAL LEON	1234789022	DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	52755058

48

54	Ruta Oriente occidente - Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	TSX564	JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	1121886685	DIANA CAROLINA MONTIEL	1010078381
55	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	SXC190	DILIS JANETH FUENTES NIETO	46378870	LINA FENANDA SANCHES NOVOA	1121893092
56	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	SXC189	ALEXANDER BERNAL LEON	1234789022	DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	52755058
57	Ruta Oriente occidente - Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	TSX564	JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	1121886685	DIANA CAROLINA MONTIEL	1010078381
61	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	SXD195	CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ ARENAS	1010065904	NISME NARANJO LOPEZ	42547698
62	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	WDS280	GIORMAN YESID URIZA ZAMORA	1121940437	LAURA CAMILA CASTRO CANO	1121943794
			SXB377	WILLIAM MATEUS IMBACHI	83161322	NISME NARANJO LOPEZ	42547698
63	Ruta Oriente Barrios Equidistantes	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	WDS279	URIEL FERNANDO HERRERA REY	1072395105	SURIR NARANJO LOPEZ	40216809

64	Ruta Occidente Barrios Equidistantes	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	SXB377	WILLIAM MATEUS IMBACHI	83161322	SURIR NARANJO LOPEZ	40216809
68	Barrio Juan Pablo II	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	SPQ518	PEDRO MANRIQUE VASQUEZ	88255655	INGRID NATALIA GARCIA CASTRO	1006796707
69	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	WCT932	CARLOS ALBERTO BAQUERO MORENO	86082995	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE	35263296
70	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito			86082995		
71	Ruta Oriente occidente - Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	WCT999	JHON ANDRES GOMEZ NUÑEZ	86069789	KEVIN LOZANO MESTIZO	1111762413
72	Ciudadela la Madrid	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	WDR427	HENRY GIL	86079156	ANGIE TATIANA GONZALEZ GARZON	1006772438

ESPACIO

EN

BLANCO

50

2. **En consideración al mal estado de las vías que, por consecuencia del tráfico, lluvias o condiciones geográficas inestables, el contratista con aval de la interventoría o supervisión podrá establecer los mecanismos necesarios para que se realicen cambios vehiculares y de recorridos a que haya lugar por otros que garanticen el transporte de los estudiantes en condiciones de seguridad al establecimiento educativo.**

 Durante el período comprendido del 15 de febrero al 28 de febrero del 2022, el contratista no tuvo ningún inconveniente en la prestación del servicio por mal estado de las vías, ni condiciones geográficas inestables o consecuencias de tráfico.

3. **Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos con los cuales asume la prestación del servicio, estos podrán ser reemplazados únicamente por aprobación de la interventoría y/o supervisión, sin embargo, estos deberán ser vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos a los inicialmente ofrecidos.**

 Durante el periodo comprendido del 15 de febrero al 28 de febrero del 2022 no se presentaron novedades relevantes que afectara el servicio de transporte escolar, el servicio se ejecutó satisfactoriamente.

4. **El conductor de cada vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre de la entidad contratante. – Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación. – Objeto del Contrato, origen y destino de la respectiva ruta. –Placa, marca, modelo y número interno del vehículo. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente. En ningún caso se podrá transportar pasajeros de pie. Cada pasajero ocupará un (1) puesto. - El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.**

 La Supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación en la visita de inspección a las rutas escolares donde cada conductor lleva su carpeta durante la prestación del servicio el extracto de contrato entregado desde el reinicio del transporte escolar, el cual le permite su movilización durante la culminación del mismo. A continuación, formato de visitas de la supervisión a las siguientes Instituciones:

 - ✓ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA
 - ✓ COLEGIO JHON F KENNEDY

Villavicencio

FORMATO DE VISITA DE LA SUPERVISION AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
CONTRATO No. 1716 DE 2022

fecha: 23 de febrero de 2022
Institución Educativa: Colegio John F Kennedy
Ruta No. 68 Cupos Asignados en el Contrato
Nombre del conductor: Rafael Leal
Nombre de la Monitora Natalia Castro
No. Estudiantes presentes en la visita 35
CONTRATO CONDUCTOR No. 1916-2022
Fecha Inicial 15/02/2022 Fecha final 14/06/2022
Originen y destino de la Ruta Juan pablo, villahermosa, Imaya, Centauros
Placas del Vehiculo: SRR519 Marca Chevrolet
Modelo 2021 Capacidad 40
Pase 29/02/2022 Soat 05/08/22 No 15054085550
Planilla de Control diario Si Novedades servicio
VERIFICACION DEL ESTADO DEL VEHICULO
Revisión técnico mecánica 5426313 - 05/08/22 Tarjeta de Propiedad 10021865350
Estado de la silletena Buena dispositivo de velocidad Si
GSP de monitoreo Si Equipo de Carretera Si
botiquin Si extintor Si frenos Si llantas Si
Repuesto Si Aseo Si Limpieza Si
Kit de herramienta Si Luces Si Pito Si
Paleta de PARE No Uniforme con chaleco adecuado No
Funcionalidad cinturones de seguridad Si en buen estado
OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

ASPECTOS A MEJORAR: Implementacion paleta PARE y chaleco.

Firma del conductor Rafael Leal Nieto
firma de la Monitora Natalia Castro.
firma de la supervisión

5. Cada vehículo que preste el servicio deberá contar con una persona adulta (monitor@) contratada por la empresa prestadora del servicio que reciba y entregue los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2,2,1,6,10,3 del decreto 1079 del 2015, modificado por el decreto 431 de 2017, durante toda la operación del servicio.

ESPACIO

EN

BLANCO

S2

RELACION PERSONAL ACOMPAÑANTES DE RUTA

ITEM	COLEGIO	NOMBRE	CEDULA	HORARIOS		DURACION RECORRIDO	TOTAL HORAS
				INICIA	FINALIZA		
1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	MAYERLY VEGA RODRIGUEZ	1127384026	5:10 a. m.	6:00 a. m.	0:50	3:15
				6:10 a. m.	7:00 a. m.	0:50	
				11:15 a. m.	12:00 p. m.	0:45	
				12:10 p. m.	1:00 p. m.	0:50	
2	Colegio Simón Bolívar	YULI MARCELA SAAVEDRA SANCHEZ	1121920915	5:15 a. m.	6:00 a. m.	0:45	2:40
				12:00 p. m.	12:30 p. m.	0:30	
				12:35 p. m.	1:00 p. m.	0:25	
				5:00 p. m.	6:00 p. m.	1:00	
3	Colegio Rural Vanguardia	YAMIRA GARZON BARRERA	40216745	5:05 a. m.	5:35 a. m.	0:30	3:46
				5:45 a. m.	6:05 a. m.	0:20	
				6:10 a. m.	6:38 a. m.	0:28	
				11:20 a. m.	12:05 p. m.	0:45	
				12:13 p. m.	12:48 p. m.	0:35	
				12:50 p. m.	1:13 p. m.	0:23	
				1:18 p. m.	2:03 p. m.	0:45	
4	Colegio Alfonso López Pumarejo	MARIA FANNY QUIGUA LOPEZ	1125469714	4:40 a. m.	5:00 a. m.	0:20	3:05
				5:05 a. m.	6:10 a. m.	1:05	
				12:00 p. m.	12:40 p. m.	0:40	
				12:50 p. m.	1:50 p. m.	1:00	
5	Colegio Guillermo Cano Isaza	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030	5:10 a. m.	6:00 a. m.	0:50	4:20
				11:10 a. m.	1:20 p. m.	2:10	
				5:00 p. m.	6:20 p. m.	1:20	
6	Colegio Felicidad Barrios	LEIDY GISETE LLOVERA QUEVEDO	1121843101	5:40 a. m.	7:00 a. m.	1:20	3:30
				12:00 p. m.	2:10 p. m.	2:10	
		XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO	40326493	5:20 a. m.	6:10 a. m.	0:50	3:10
				11:20 a. m.	12:45 p. m.	1:25	
				5:40 p. m.	6:35 p. m.	0:55	

7	Colegio Isaac Tacha	CAROL VIVIANA MEDINA LOPEZ	1103714886	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	2:25
				12:00 p. m.	1:00 p. m.	1:00	
				1:05 p. m.	1:30 p. m.	0:25	
		CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	1121908574	5:20 a. m.	6:30 a. m.	1:10	2:30
				11:30 a. m.	12:50 p. m.	1:20	
8	Institución Educativa las Mercedes	AURORA MORENO	40381997	5:25 a. m.	5:55 a. m.	0:30	3:30
				6:00 a. m.	7:02 a. m.	1:02	
				12:00 p. m.	1:58 p. m.	1:58	
		AURORA VILLALOBOS	40445037	5:00 a. m.	5:55 a. m.	0:55	3:15
				6:00 a. m.	6:30 a. m.	0:30	
				10:30 a. m.	12:20 p. m.	1:50	
		SANDRA LORENA ORTIZ	1000339097	5:10 a. m.	6:00 a. m.	0:50	4:20
				11:10 a. m.	1:20 p. m.	2:10	
				5:00 p. m.	6:20 p. m.	1:20	
		KAREN DAYANA RENDON BASTIDAS	1121920915	5:20 a. m.	6:45 a. m.	1:25	2:55
				11:00 a. m.	12:30 p. m.	1:30	
		TATIANA RODRIGUEZ	31430905	4:35 a. m.	6:20 a. m.	1:45	4:05
				10:30 a. m.	12:25 p. m.	1:55	
				12:35 p. m.	1:00 p. m.	0:25	
		MARIA CONSTANZA MANRIQUE	1121843669	5:20 a. m.	6:30 a. m.	1:10	2:50
				11:30 a. m.	1:10 p. m.	1:40	
9	Institución Educativa las palmas	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759	5:20 a. m.	6:10 a. m.	0:50	3:10
				11:20 a. m.	12:45 p. m.	1:25	
				5:40 p. m.	6:35 p. m.	0:55	
		SANDRA FORERO	40437639	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	2:25
				12:00 p. m.	1:00 p. m.	1:00	
				1:05 p. m.	1:30 p. m.	0:25	
10	Institución Educativa Juan B Caballero	INGRID NATALIA GARCIA CASTRO	1006796707	5:15 a. m.	6:10 a. m.	0:55	1:40
				12:15 p. m.	1:00 p. m.	0:45	
11	Institución Educativa Apiay	SANDRA PATRICIA	40439115	5:00 a. m.	5:55 a. m.	0:55	2:53

54

		PARRADO AGUDELO		12:00 p. m.	1:58 p. m.	1:58	
12	Colegio Centauros	PAOLA ANDREA MESA MEDINA	1121860667	5:10 a. m.	6:00 a. m.	0:50	4:20
				11:10 a. m.	1:20 p. m.	2:10	
				5:00 p. m.	6:20 p. m.	1:20	
		LICETH JHOHANNA MARTINEZ NIETO	1121927594	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	2:05
				12:10 p. m.	1:15 p. m.	1:05	
		MARIA CRISTINA OCHICA MARTINEZ	40401556	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	3:35
				6:05 a. m.	7:00 a. m.	0:55	
				12:10 p. m.	12:50 p. m.	0:40	
				1:05 p. m.	2:05 p. m.	1:00	
		ANGIE TATIANA GIL ORBEGOZO	1006507448	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	2:00
				12:10 p. m.	1:10 p. m.	1:00	
13	Colegio Abraham Lincoln	DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	52755058	5:00 a. m.	6:00 a. m.	1:00	2:25
				12:00 p. m.	1:00 p. m.	1:00	
				1:05 p. m.	1:30 p. m.	0:25	
14	Colegio Departmental La Esperanza	LINA FENANDA SANCHES NOVOA	1121893092	5:25 a. m.	5:55 a. m.	0:30	3:30
				6:00 a. m.	7:02 a. m.	1:02	
				12:00 p. m.	1:58 p. m.	1:58	
15	Colegio Franciso de paula Santander	SURIR NARANJO LOPEZ	40216809	5:25 a. m.	5:55 a. m.	0:30	3:30
				6:00 a. m.	7:02 a. m.	1:02	
				12:00 p. m.	1:58 p. m.	1:58	
16	Colegio Francisco Arango	BIVIANA PATRICIA LAINA CESPEDES	1121941501	5:25 a. m.	5:55 a. m.	0:30	3:30
				6:00 a. m.	7:02 a. m.	1:02	
				12:00 p. m.	1:58 p. m.	1:58	
17	**Colegio Jhon F.**	INGRID NATALIA GARCIA CASTRO	1006796707	6:10 a. m.	6:30 a. m.	0:20	1:05
				12:30 p. m.	1:15 p. m.	0:45	
18	Colegio Anthony	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE	35263296	5:00 a. m.	5:55 a. m.	0:55	3:15
				6:00 a. m.	6:30 a. m.	0:30	
				10:30 a. m.	12:20 p. m.	1:50	

19	Luis Carlos Galán Sarmiento	ANGIE TATIANA GONZALEZ GARZON	1006772437	5:00 a. m.	5:55 a. m.	0:55	3:15
				6:00 a. m.	6:30 a. m.	0:30	
				10:30 a. m.	12:20 p. m.	1:50	

Durante el periodo comprendido del 15 al 28 de febrero de 2022 que se prestó el servicio escolar, las acompañantes de ruta, realizaron seguimiento a través de los siguientes formatos **(Carpeta Anexos No.12)**

F-GO-10 Seguimiento al servicio jornada mañana
F-GO-06 Seguimiento al servicio jornada tarde
F-GO-05 Novedades

Se anexa el formato de "novedades" por parte de las acompañantes de ruta todo reporte en referencia en cuanto a las inasistencias de los estudiantes y comportamientos no adecuados de los estudiantes dentro del servicio, con firma del rector y/o coordinador de cada Institución Educativa, con el fin de evidenciar el seguimiento al servicio.

Los formatos para verificación detallada en cuanto a seguimientos de extintor y botiquín de los vehículos se realizan cada mes y, sin embargo, dentro del formato F-GM-01 Inspección de vehículos realizado al inicio del servicio en el mes de febrero, se encuentra el ítem de manera global de Botiquín y Extintor donde las acompañantes de ruta validan la existencia y vencimiento de cada elemento. Estas son las novedades presentadas en el FEBRERO.

CONDUCTORES	ACOMPAÑANTES
LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ	ALCIRA BERNAL LANDAETA
LUIS EDUARDO VARGAS CORTES	GLORIA MERCEDES RESTREPO COMERCIANTE
RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	YANETH HERRERA BETANCOURTH
YEILER ANDRES ROJAS GONZALEZ	MAYERLY VEGA RODRIGUEZ
OSWALDO SUAREZ COBOS	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA
JAINER YESID LEON ROA	MARIBEL REY
JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	YULI MARCELA SAAVEDRA SANCHEZ
JAINER YESID LEON ROA	EDELMIRA SANTA SANCHEZ
OMAR PASIVE	ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA
CAMILO PINEDA PERDOMO	YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO
HAMILTON ESNEIDER AGUIRRE GERENA	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS
HERMENEGILDO LAITON JIMENEZ	YULI TATIANA CALDERON GARZON
CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	BIBIANA VANESA DONCEL PIRABAN
BRAYAN ALEJANDRO ALVAREZ BERNAL	SARA ALEXANDRA PEREA REYES
OMAR ORLANDO CASTRO CARDENAS	YAMIRA GARZON BARRERA
ALVARO ENRIQUE CIFUENTES VENEGAS	SARA ALEXANDRA PEREA REYES
CARLOS ENRIQUE LEON RAMOS	ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA
CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	MARIA CONSTANZA MANRIQUE
ORLANDO CASTRO CARDENAS	AURORA MORENO
CAMILO ADOLFO HERRERA RODRIGUEZ	EDELMIRA SANTA SANCHEZ

S6

IVAN DARIO PORRAS ROBAYO	CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO
RICHARD WALTON BALLESTEROS	XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO
EDISSON ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	LEIDY GISETE LLOVERA QUEVEDO
OSWALDO SUAREZ COBOS	AURORA MORENO
HENRY GUSTAVO PICO LIZARAZO	AURORA VILLALOBOS
YEFER GONZALEZ GARZON	SANDRA LORENA ORTIZ
FABIAN LEONARDO LESMES GUTIERREZ	KAREN DAYANA RENDON BASTIDAS
HIPOLITO BELTRAN TIUZO	MARIA CONSTANZA MANRIQUE
ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	SANDRA MILENA FORERO
YEISON MOLINA MILLAN	SANDRA PATRICIA PARRADO AGUDELO
RICARDO LEONARDO FALLA PARRA	KAREN ARANGUREN MANCERA
YEISON MOLINA MILLAN	LUZ PIEDAD RUIZ ACEVEDO
CRISTHIAN ORLANDO VARGAS MONTEALEGRE	MONICA SOLAYIN TAPIERO GUAVATIVA
HIPOLITO BELTRAN TIUZO	PAOLA ANDREA MESA MEDINA
RAMIRO ALVAREZ SALINAS	SARA ALEXANDRA PEREA REYES
WILLIAN RODRIGUEZ ARENAS	LICETH JHOHANNA MARTINEZ NIETO
YEFER GONZALEZ GARZON	ANGIE TATIANA GIL ORBEGOZO
DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES	LINA FENANDA SANCHES NOVOA
JUAN DAVID BELTRAN MORENO	DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ
JAINER YESID LEON ROA	DIANA CAROLINA MONTIEL
HECTOR ALONSO NEIRA LOPEZ	NISME NARANJO LOPEZ
BRAYAN STEVAN CORTES VASQUEZ	SURIR NARANJO LOPEZ
CARLOS GILBERTO RIVEROS ROJAS	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE
JOHNATHAN ALBERTO PEREZ VELASQUEZ	KEVIN LOZANO MESTIZO
EDILSON BARRETO CORTES	ANGIE TATIANA GONZALEZ GARZON
DAIRON HUERTAS	PAOLA ANDREA MESA MEDINA
LEX HAMMER	LICETH JHOHANNA MARTINEZ NIETO
HENRY ANCIZAR RODRIGUEZ	ANGIE TATIANA GIL ORBEGOZO
DILIS JANETH FUENTES NIETO	LINA FENANDA SANCHES NOVOA
ALEXANDER BERNAL LEON	XIOMARA DEL PILAR BABRBOSA QUEVEDO
CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ ARENAS	MARIA CONSTANZA MANRIQUE
GIORMAN YESID URIZA ZAMORA	LAURA CAMILA CASTRO CANO
WILLIAM MATEUS IMBACHI	NISME NARANJO LOPEZ
URIEL FERNANDO HERRERA REY	SANDRA MILENA FORERO
PEDRO MANRIQUE VASQUEZ	INGRID NATALIA GARCIA CASTRO
JHON ANDRES GOMEZ NUÑEZ	BIBIANA VANESA DONCEL PIRABAN
HENRY GIL	ANGIE TATIANA GONZALEZ GARZON
CARLOS ALBERTO BAQUERO MORENO	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE

ESPACIO

EN

BLANCO

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE RUTA

JUAN B CABALLERO RUTA 43 PLACAS UPT186 - RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA





6. **Los vehículos presentados por el oferente deberán tener los Colores y distintivos de los cual trata el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017.**

 Se cumple lo establecido artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017.

 El Contratista da estricto cumplimiento a esta obligación, se hace registro fotográfico a los colores y distintivos los siguientes vehículos de placas: SXC113-WDS288

COLEGIO FELICIDAD BARRIOS – VEHICULO SXC113



COLEGIO ISAAC TACHA – VEHICULO WDS288


7. **Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente estudio y contrato que se derive de él.**

Los vehículos cuentan con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso de licitación y relacionada en la presente tabla.

OBLIGACIÓN 7: VIGENCIA DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

OBLIGACION 10: VIGENCIA TARJETA DE OPERACIÓN

OBLIGACIÓN 11: VIGENCIA DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

OBLIGACION 17: CERTIFICADO DE TECNOMECANICAS

ESPACIO

EN

BLANCO

N° DE RUTA	HASTA	PLACAS	CLASE	MODELO	MARCA	Tipo de Vinculación			LICENCIA DE TRANSITO	VIGENCIA	TARJETA DE OPERACIÓN		SOAT		TECNICOMECANICA		POLIZA CONTRACTUAL		POLIZA EXTRACONTRACTUAL	
						Propio	Afiliado	Convenio			N°	VIGENCIA	N°	VIGENCIA	N°	VIGENCIA	N°	VIGENCIA	N°	VIGENCIA
1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	THV999	BUS	2014	MERCEDES BENZ	x			10013983604	19/05/2017	258834	18/08/2023	12034900025460	2/08/2022	154375642	11/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		THV998	BUS	2014	MERCEDES BENZ		X		10013983596	19/05/2017	259077	19/08/2023	12034900025450	2/08/2022	1544117553	13/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		EXX849	BUS	2017	VOLKSWAGEN		X		10016718280	27/08/2018	206213	21/07/2022	12034900026120	25/08/2022	154651034	26/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		WDR430	BUSETA	2017	CHEVROLET			X	10013600993	14/03/2017	234739	1/02/2023	14013500001020	10/03/2022	152298677	10/03/2022	AA005586	21/05/2022	AA005585	21/05/2022
		WDS287	BUS	2020	HNO	X			10020840349	24/07/2020	196109	17/03/2022	12034900024740	23/06/2022	NA	NA	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
2	Colegio Simón Bolívar sede principal la Cuncia	FSQ925	BUS	2019	YUTONG			X	10017129873	30/10/2018	257677	11/08/2023	14498900001710	29/10/2022	155936939	30/10/2022	3031101000745	12/08/2022	3030101000647	12/08/2022
		WDQ448	BUS	2015	CHEVROLET	X			10008477797	27/11/2014	218966	25/10/2022	12034900027370	14/10/2022	156292454	19/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
3		WDQ448	BUS	2015	CHEVROLET	X			10008477797	27/11/2014	218966	25/10/2022	12034900027370	14/10/2022	156292454	19/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		FSQ925	BUS	2019	YUTONG			X	10017129873	30/10/2018	257677	11/08/2023	14498900001710	29/10/2022	155936939	30/10/2022	3031101000745	12/08/2022	3030101000647	12/08/2022
4		WDQ448	BUS	2015	CHEVROLET	X			10008477797	27/11/2014	218966	25/10/2022	12034900027370	14/10/2022	156292454	19/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
5	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	WDS421	BUSETA	2020	HINO	X			10022215765	9/02/2021	229386	15/02/2023	12034900029880	3/02/2023	NA	NA	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		SXD029	BUSETA	2014	HYUNDAI		x		10006210944	16/10/2013	259095	19/08/2023	12034900025490	2/08/2022	154384086	11/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
6	Sede Cairo Alto	WDR955	BUSETA	2019	NON PLUS ULTRA	X			10021381173	17/10/2020	225387	21/01/2023	11299600006060	12/02/2023	157656656	24/01/2023	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		WDS281	MICROBUS	2020	MERCEDES BENZ	X			10020420445	4/03/2020	291209	11/03/2024	12034900030400	4/03/2023	158450144	4/03/2023	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
7	Sede Cairo Alto	EXX846	BUS	2017	VOLKSWAGEN		X		10016718240	27/08/2018	205234	23/07/2022	12034900026140	25/08/2022	154644606	25/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
8	Sede Cairo Alto	WDQ844	BUSETA	2016	CHEVROLET	X			10009791653	26/06/2015	252391	12/07/2023	11299600004930	5/08/2022	154284563	6/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
9	Escuela la Poyata (Mañana)	SXD379	BUS	2014	CHEVROLET	X			10015995036	27/04/2018	282157	19/12/2023	12034900025360	29/07/2022	154151866,00	30/07/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
	Escuela la Poyata (tarde)																			

10	Escuela Puente Abadía	SXD435	CAMPERO	2014	MAHINDRA	x			10015952079	23/04/2018	199747	12/05/2022	12034900026300	2/09/2022	156485314	29/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
11	Colegio Rural Vanguardia sede principal	WDS421	BUSETA	2020	HINO	x			10022215765	9/02/2021	229386	15/02/2023	12034900029880	3/02/2023	NA	NA	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
12	Colegio Rural Vanguardia sede principal	SXD029	BUSETA	2014	HYUNDAI		x		10006210944	16/10/2013	259095	19/08/2023	12034900025490	2/08/2022	154384086	11/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
13	Colegio vanguardia sede principal	SXD435	CAMPERO	2014	MAHINDRA	x			10015952079	23/04/2018	199747	12/05/2022	12034900026300	2/09/2022	156485314	29/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
14	Colegio vanguardia sede principal	SXD379	BUS	2014	CHEVROLET	x			10015995036	27/04/2018	282157	19/12/2023	12034900025360	29/07/2022	154151866,00	30/07/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
15	Colegio vanguardia sede principal	EXX847	BUS	2017	VOLKSWAGEN				10016718027	27/08/2018	205232	23/07/2022	12034900026130	25/08/2022	154637802	25/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
16	Colegio vanguardia sede principal	WDR955	BUSETA	2019	NON PLUS ULTRA	x			10021381173	17/10/2020	225387	21/01/2023	11299600006060	12/02/2023	157656656	24/01/2023	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		WDS421	BUSETA	2020	HINO	x			10022215765	9/02/2021	229386	15/02/2023	12034900029880	3/02/2023	NA	NA	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
17	Colegio vanguardia sede principal	EXX846	BUS	2017	VOLKSWAGEN		x		10016718240	27/08/2018	205234	23/07/2022	12034900026140	25/08/2022	154644606	25/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
18	Vanguardia Sede Principal	SXD379	BUS	2014	CHEVROLET	x			10015995036	27/04/2018	282157	19/12/2023	12034900025360	29/07/2022	154151866,00	30/07/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
19	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	WDQ844	BUSETA	2016	CHEVROLET	x			10009791653	26/08/2015	252391	12/07/2023	3031101000753	20/10/2022	154284563	6/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
20	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	UUD661	BUS	2010	CHEVROLET	x			10009738419	18/06/2015	255532	28/07/2023	12034900025120	12/07/2022	153818773	13/07/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		THV998	BUS	2014	MERCEDES BENZ		x		10013983596	19/05/2017	259077	19/08/2023	12034900025450	2/08/2022	1544117553	13/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
21	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal	WDQ938	MICROBUS	2015	KIA	x			10010364421	23/09/2015	255238	27/07/2023	12034900027840	4/11/2022	15601633	4/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022

29

22	Cruce Avenida Puerto López	WDQ938	MICROBUS	2015	KIA	X			10010364421	23/09/2015	255238	27/07/2023	12034900027840	4/11/2022	15601633	4/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
23	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	SOP766	BUS	2009	HNO		X		10016156634	26/05/2018	205121	7/07/2022	12034900025480	2/08/2022	154279631	5/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
24	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDS287	BUS	2020	HNO	X			10020840349	24/07/2020	196109	17/03/2022	12034900024740, 00	23/06/2022			3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		SVD857	BUS	2011	NISSAN		X		10016360413	29/06/2018	218999	24/11/2022	11299600005530	23/11/2022	156309179	20/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
25	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	SXD424	BUS	2015	INTERNATIONAL	X			10018665816	28/06/2019	244154	20/05/2023	14180300006810	24/05/2022	156295080	19/11/2022	2000152846	16/07/2022	2000152845	16/07/2022
26	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR723	MICROBUS	2019	RENAULT	X			10021387968	19/10/2020	200150	28/05/2022	3030101000653	20/10/2022	153238864	19/06/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		SXD435	CAMPERO	2014	MAHINDRA	X			10015952079	23/04/2018	199747	12/05/2022	12034900026300	2/09/2022	156485314	29/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
27	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	SXD435	CAMPERO	2014	MAHINDRA	X			10015952079	23/04/2018	199747	12/05/2022	12034900026300	2/09/2022	156485314	29/11/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		SXD213	CAMPERO	2014	MAHINDRA		X		10006792269	4/02/2014	284856	6/01/2024	12034900025950	14/08/2022	154548238	20/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
28	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR724	MICROBUS	2019	RENAULT	X			10021388896	19/10/2020	199233	29/04/2022	12034900024050	21/05/2022	152885493	2/06/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
29	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	WDR724	MICROBUS	2019	RENAULT	X			10021388896	19/10/2020	199233	29/04/2022	12034900024050	21/05/2022	152885493	2/06/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
30	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC113	BUS	2013	CHEVROLET	X			10004159799	8/09/2012	204594	10/06/2022	12034900026940	29/09/2022	155398735	2/10/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
		TRM079	BUS	2014	YUTONG		X		10016891650	21/09/2018	205452	7/07/2022	12034900022850	10/03/2022	154160070	30/07/2022	3031101000753	20/10/2022	3031010006653	20/10/2022
31	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC794	BUS	2014	CHEVROLET				10012328554	17/08/2016	218797	25/11/2022	14498900001340	22/04/2022	154619835	24/08/2022	3031101000745	12/08/2002	3030101000647	12/08/2002

32	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	TRM079	BUS	2014	YUTONG		X		10016891650	21/09/2018	205452	7/07/2022	12034900022850	10/03/2022	154160070	30/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30310100065 3	20/10/2022
33	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	SXC113	BUS	2013	CHEVROLET	X			10004159799	8/09/2012	204594	10/06/2022	12034900026940	29/09/2022	155398735	2/10/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
34	Colegio Isaac Tacha sede principal	WDS288	BUS	2020	HNO	X			10020840253	24/07/2020	196108	17/03/2022	120349000023660	28/04/2022	NA	NA	303110100075 3	20/10/2022	30310100065 3	20/10/2022
35	Colegio Isaac Tacha sede principal	SXC274	MICROBUS	2013	RENAULT		X		10004494819	14/11/2012	213547	22/09/2022	12034900023250	8/04/2022	156723670	11/12/2022	303110100075 3	20/10/2022	30310100065 3	20/10/2022
36	Institución Educativa las Mercedes sede principal	TFR999	MICROBUS	2013	HYUNDAI	X			10017887935	27/02/2019	255542	29/07/2023	12034900025110,0	12/07/2022	153870007	15/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
37	Institución Educativa las Mercedes sede principal	XGC707	BUS	2005	MERCEDES BENZ			X	10009629480	1/06/2015	283982	18/01/2024	12922800009900	3/03/2022	156723670	11/12/2021	2000152846	16/07/2022	2000152845	16/07/2022
38	Institución Educativa las Mercedes sede principal	WDQ832	BUS	2011	MERCEDES BENZ	X			10009568922	22/05/2015	242979	12/05/2023	12034900023820	6/05/2022	152759053	8/05/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010007 53	20/10/2022
		THV997	BUS	2014	MERCEDES BENZ		X		10013983510	19/05/2017	259478	21/08/2023	12034900025440	2/08/2022	154401615	12/08/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
		WDQ831	BUS	2011	MERCEDES BENZ	X			10009568890	22/05/2015	249563	23/06/2023	12034900023830	5/06/2022	153194903	17/06/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
39	Institución Educativa las Mercedes sede principal	SXD378	BUS	2014	CHEVROLET	X			10015994958	27/04/2018	269603	25/10/2023	12034900025350	29/07/2022	154159893	30/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
40	Institución Educativa las Mercedes sede principal	WDQ841	MICROBUS	2015	KIA	X			10009791745	26/06/2015	250665	1/07/2023	12034900024730	23/06/2022	153339635,00	24/06/2022	303110100075 3	20/10/2022	30311010006 53	20/10/2022
41	Institución Educativa las palmas sede principal	SVD530	BUS	2012	VOLKSWAGEN	X			10003937863	26/07/2012	255240	27/07/2023	12034900025000	7072022	153801893	7/12/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
42	Institución Educativa las palmas sede principal	XJA872	BUS	2008	MERCEDES BENZ			X	10011958907	17/06/2016	257679	11/08/2023	12922800010930	2/08/2022	154226996	3/08/2022	2000152846	16/07/2022	2000152845	16/07/2022
43	Institución educativa Juan B Caballero	UPT186	BUS	2008	CHEVROLET			X	10008701549	26/12/2014	226639	10/02/2023	10046200001520	1/06/2022	153078930	6/11/2022	AA018444	1/01/2023	AA018445	1/01/2023
		WDR743	MICROBUS	2019	RENAULT		X		10016318929	23/06/2018	200910	29/05/2022	12034900024620	21/06/2022	153540083	2/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
44	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	WDQ447	BUS	2015	CHEVROLET	X			10019735073	29/11/2019	210023	30/01/2022	12034900027360	14/10/2022	156187951	13/11/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022

64

45	Instucion educativa Apiay Sede principal	SOP987	BUS	2020	HINO				10016170162	29/05/2018	205445	7/07/2022	12034900025420	2/08/2022	NA	NA	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
46	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay																			
47	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	SPL872	BUS	2010	HNO			X	10020851941	28/07/2020	205131	7/07/2022	12034900025470	2/08/2022	154367941	10/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
48	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	STO077	BUS	2011	HNO	X			10009780921	25/06/2015	218998	21/11/2022	12034900025720	9/08/2022	154544286	20/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
49	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	SPP880	BUS	2007	CHEVROLET			X	1000106168456	4/04/2011	223835	28/02/2023	150511217040100	31/01/2023	157936269	5/02/2023	AA210866	4/02/2023	AA138055	4/02/2023
50	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	FST127	BUS	2021	HNO			X	10021572157	11/11/2020	218361	20/11/2022	14498900001760	10/11/2022	NA	NA	3031101000745	12/08/2022	3030101000647	12/08/2022
51	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	SXC794	BUS	2014	CHEVROLET			X	10012328554	17/08/2016	218797	25/11/2022	14498900001340	22/04/2022	154619835	24/08/2022	3031101000745	12/08/2002	3030101000647	12/08/2002
		SON384	BUSETA	2006	NON PLUS ULTRA			X	10013707975		246999	4/06/2023	4184323400	22/01/2023	153014391	8/06/2022	AA005320	24/08/2022	AA004421	24/08/2022
52	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	SXC190	MICROBUS	2012	VOLKSWAGEN		X		10004303091	5/10/2012	208005	9/09/2022	12034900027510	19/10/2022	155122836	18/09/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
53	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	SXC189	MICROBUS	2013	HYUNDAI		X		10004326857	10/10/2012	208003	19/08/2022	12034900025730	9/08/2022	154846556	10/09/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022
54	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	TSX564	MICROBUS	2013	HYUNDAI		X		10015576715	17/02/2018	196055	12/03/2022	12034900025740	9/08/2022	154569241	21/08/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022

57

55	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	SXC190	MICROBUS	2012	VOLKSWAGEN		X		10004303091	5/10/2012	208005	9/09/2022	12034900027510	19/10/2022	155122836	18/09/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
56	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	SXC189	MICROBUS	2013	HYUNDAI		X		10004326857	10/10/2012	208003	19/08/2022	12034900025730	9/08/2022	154846556	10/09/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
57	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	TSX564	MICROBUS	2013	HYUNDAI		X		10015576715	17/02/2018	196055	12/03/2022	12034900025740	9/08/2022	154569241	21/08/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
61	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salavarrieta barrio lagrama	SXD195	BUSETA	2014	HYUNDAI			x	10019810008	10/12/2019	286283	18/01/2024	12034900025400	30/07/2022	154188798	31/07/2022	030311010007 53	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
62	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	WDS280	MICROBUS	2020	MERCEDES BENZ	X			10020420401	4/03/2020	195066	10/03/2022	1,20349E+13	4/03/2023	158411736	2/03/2023	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
		SXB377	MICROBUS	2012	MERCEDES BENZ				10017538158	28/12/2018	255540	29/07/2023	12034900025010	7/07/2022	153865624	15/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
63	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	WDS279	MICROBUS (12)	2020	MERCEDES BENZ	X			10020420436	4/03/2020	195067	10/03/2022	11299600006270	4/03/2023	158411888	2/03/2023	303110100075 3	20/10/2022	30301010005 86	20/10/2022
64	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salavarrieta barrio la grama	SXB377	MICROBUS	2012	MERCEDES BENZ	X			10017538158	28/12/2018	255540	29/07/2023	12034900025010	7/07/2022	153865624	15/07/2022	303110100075 3	20/10/2022	30301010006 53	20/10/2022
68	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	SPQ518	BUS	2007	CHEVROLET			X	10001865150	13/05/2011	223836	28/02/2023	1505110355501	11/05/2022	154263131	5/08/2022	AA210866	4/02/2023	AA138055	4/02/2023

69	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	WCT932	BUSETA	2014	HYUNDAI			X	10011124002	29/01/2016	216121	3/11/2022	14498900001420	14/06/2022	153121271	13/06/2022	3031101000745	12/08/2022	3030101000647	12/08/2022
70	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito																			
71	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	WCT999	BUSETA	2014	CHEVROLET			X	10015948673	20/04/2018	216217	19/11/2022	14498900001430	14/06/2022	153121037	13/06/2022	3031101000745	12/08/2022	3031010006 47	12/08/2022
72	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	WDR427	BUS	2017	CHEVROLET		X		10013544805	2/03/2017	230534	14/03/2023	12034900022560	1/03/2022	152062084	26/02/2022	3031101000753	20/10/2022	3030101000653	20/10/2022

ESPACIO

EN

BLANCO

69

8. **En ningún caso los vehículos utilizados para el transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora durante la prestación de este servicio**.

los vehículos utilizados en la operación cuentan con un dispositivo GPS, que monitorea diariamente los recorridos realizados por cada uno de ellos durante la operación del servicio, el cual permite supervisar los diferentes comportamientos viales como velocidad, aceleraciones, frenadas, excesos en cada uno de ellos.

Durante la prestación del servicio del 15 de febrero al 28 de febrero de 2022 no presentaron infracciones por excesos de velocidad. **(carpeta de anexos No. 13 carpeta de anexos No 14).**

9. **Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.**

En cumplimiento de la supervisión en campo y mediante registro fotográfico se puede evidenciar que durante la prestación del servicio cada niño ocupa un puesto en el vehículo, los pasillos se encuentran libre de objetos y no se guarda ningún tipo de carga u otro material debajo de los asientos, durante el presente periodo no se presentaron quejas por este aspecto, entendiendo que el transporte es netamente para servicio escolares.

COLEGIO VANGURADIA VEHICULO SXD379





10. **Cada ruta o recorrido requerido lo prestará con vehículos debidamente homologados y autorizados con tarjetas de operación de transporte especial escolar expedida por el Ministerio de Transporte y referidos para este proceso contractual.**

La empresa contratista durante este período prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos presentados en la licitación. **(Ver tabla anexa de la obligación N° 7).**

11. **Cada vehículo de servicio de transporte terrestre especial escolar deberá poseer los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a lo estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996 y decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017.**

Los vehículos cuentan con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso de licitación, aquí relacionadas y en: **(Ver tabla anexa de la obligación N° 7).**

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	30-31-101000753	20-10-2022	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30-30-101000653	20-10-2022	ESCOTURS S.A.S.

12. **Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.**

Los vehículos utilizados en la operación se presentan en un buen estado de presentación, conservación y aseo durante cada recorrido.

Presentamos como muestra del cumplimiento registro fotográfico de los vehículos:

ESPACIO

EN

BLANCO

VEHICULO WDS279 -SXB377
 

13. Cada vehículo deberá poseer un equipo de herramienta, llanta de repuesto y botiquín.

Los vehículos utilizados dentro de este contrato cuentan con los equipos de carretera reglamentarios de los cuales habla el Artículo 30 de la **Ley 769 de 2002 donde se establece el equipo reglamentario,** un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramientas básica que contienen como mínimo: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna.

Se evidencia el cumplimiento mediante el registro fotográfico de los vehículos:

SXD379	WDR427
	

14. **Las rutas escolares deberán cumplirse conforme a lo regulado por las directivas de cada Institución Educativa según el horario de ingreso y salida de los estudiantes. Los sitios de recogida y entrega de los estudiantes y de llegada y cargue, serán establecidos cada institución educativa en coordinación con la Interventoría, supervisión del contrato y con los padres de familias de los estudiantes beneficiados; en ningún caso los conductores de la empresa transportadora podrán decidir o cambiar estos lugares.**

Durante el periodo 15 DE febrero al 28 de febrero del 2022 el servicio se prestó de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, durante 08 días calendario escolar, a 3493 alumnos, para lo cual se soporta el servicio prestado mediante el registro y control diario de asistencia y certificado prestación de servicios de transporte suscrita por el rector de cada Institución Educativa, el presente requisito se evidencia en la obligación N° 1 donde se registran los nombres de las acompañantes de ruta, el número de ruta y los horarios de inicio y finalización de cada recorrido.

15. **El contratista deberá garantizar que cada ruta tenga como tiempo máximo de trayecto 60 minutos desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).**

 Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero hasta el 28 de febrero de 2022, se cumplió de conformidad con el tiempo establecido por trayecto de 60 minutos el cual se puede evidenciar en la obligación No 1 donde se registran el número de ruta y los horarios de inicio y finalización de cada recorrido.

16. **como mínimo un 15% de vehículos adicionales, del total de los vehículos ofertados con los cuales prestará el servicio; los vehículos adicionales estarán disponibles con el fin de que puedan suplir las ausencias de cualquiera de los vehículos principales, que por algún tipo de circunstancia no pueda cumplir con el cronograma de la ruta. En todo caso en el evento de presentarse algún problema con un vehículo o con un conductor, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa, y con un vehículo de similares características del ausente, afiliado a la empresa contratista.**

 La empresa Contratista cuenta con 12 vehículos adicionales, cumpliendo con lo establecido dentro del contrato No. 1716 del 2022.

LISTADO DE VEHICULOS ADICIONALES

ITEM	PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	CAPACIDAD SILLAS	N° TARJETA DE PROPIEDAD
1	SXC113	2013	BUS	CHEVROLET	41	10004159799
2	SXB302	2012	BUS	CHEVROLET	42	10009752435
3	WDS414	2020	BUSETA	HINO	26	10022165011
4	WDS420	2020	BUSETA	HINO	26	10022215626
5	WDR950	2019	BUSETA	NON PLUS ULTRA	29	10017781793
6	SXD202	2014	BUSETA	HYUNDAI	24	10019810246
7	WDR924	2019	MICROBUS	RENAULT	17	10017659680
8	WOZ012	2017	MICROBUS	RENAULT	17	10015451763
9	WNS907	2016	MICROBUS	RENAULT	19	10015464531
10	SXD185	2014	CAMPERO	MAHINDRA	6	10006664321
11	SXC275	2013	MICROBUS	WOLKSWAGEN	14	10004494808
12	UFY073	2010	MICROBUS	HYUNDAI	12	10016808879

17. **Los conductores de cada vehículo deberán acreditar ante la empresa**

contratista, su idoneidad y experiencia en la conducción de esta clase de automotores y acreditar su licencia de conducción vigente, no debe presentar deudas o multas pendientes por pagar reportadas en el SIMIT. Los conductores no podrán permitir su relevo o cambio del vehículo asignado a cada recorrido y ruta, sin la autorización de la empresa transportadora; en todo caso la empresa será la única responsable de que los relevos de conductores y el cambio de vehículos se haga con personal idóneo en cuanto al cumplimiento de requisitos y con los vehículos que se haya ofrecieron como de disponibilidad inmediata y que fueron evaluados en la propuesta. Los relevos de conductores y cambios de vehículos serán reportados por la empresa a la supervisión del contrato 1716 del 2022 de manera inmediata.

Se cuenta con conductores idóneos para la prestación del servicio de Transporte escolar.

ESPACIO

EN

BLANCO

PLACAS	MODELO	MARCA	CONDUCTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	N. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA LIC. CONDUCTOR
THV999	2014	MERCEDES BENZ	LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ	86076407	86076407	3/10/2023
THV998	2014	MERCEDES BENZ	LUIS EDUARDO VARGAS CORTES	86043376	86043376	30/11/2023
EXX849	2017	VOLKSWAGEN	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86080699	86080699	29/08/2022
WDR430	2017	CHEVROLET	YEILER ANDRES ROJAS GONZALEZ	1120363140	1120363140	13/09/2022
WDS287	2020	HNO	OSWALDO SUAREZ COBOS	80385176	80385176	4/09/2022
FSQ925	2019	YUTONG	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	1016022922	12/02/2025
WDQ448	2015	CHEVROLET	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	1121821847	1121821847	11/03/2025
WDQ448	2015	CHEVROLET	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	1121821847	1121821847	11/03/2025
FSQ925	2019	YUTONG	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	1016022922	12/02/2025
WDQ448	2015	CHEVROLET	JHON EDIMER BENITEZ GALINDO	230301	230301	11/03/2025
WDS421	2020	HINO	OMAR PASIVE	17338199	17338199	19/05/2024
SXD029	2014	HYUNDAI	CAMILO PINEDA PERDOMO	17337988	17337988	18/01/2025
WDR955	2019	NON PLUS ULTRA	HAMILTON ESNEIDER AGUIRRE GERENA	1121889037	1121889037	10/10/2022
WDS281	2020	MERCEDES BENZ	HERMENEGILDO LAITON JIMENEZ	86050545	86050545	10/11/20223
EXX846	2017	VOLKSWAGEN	CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	86084673	86084673	11/05/2024
WDQ844	2016	CHEVROLET	BRAYAN ALEJANDRO ALVAREZ BERNAL	1121947800	1121947800	9/08/2024
SXD379	2014	CHEVROLET	OMAR ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	11410074	16/02/2025
SXD435	2014	MAHINDRA	ALVARO ENRIQUE CIFUENTES VENEGAS	36699910	36699910	26/01/2023
WDS421	2020	HINO	OMAR PASIVE	17338199	17338199	19/05/2024
SXD029	2014	HYUNDAI	CAMILO PINEDA PERDOMO	17337988	17337988	18/01/2025
SXD435	2014	MAHINDRA	ALVARO ENRIQUE CIFUENTES VENEGAS	36699910	36699910	26/01/2023
SXD379	2014	CHEVROLET	OMAR ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	11410074	16/02/2022
EXX847	2017	VOLKSWAGEN	CARLOS ENRIQUE LEON RAMOS	86040664	86040664	9/05/2024

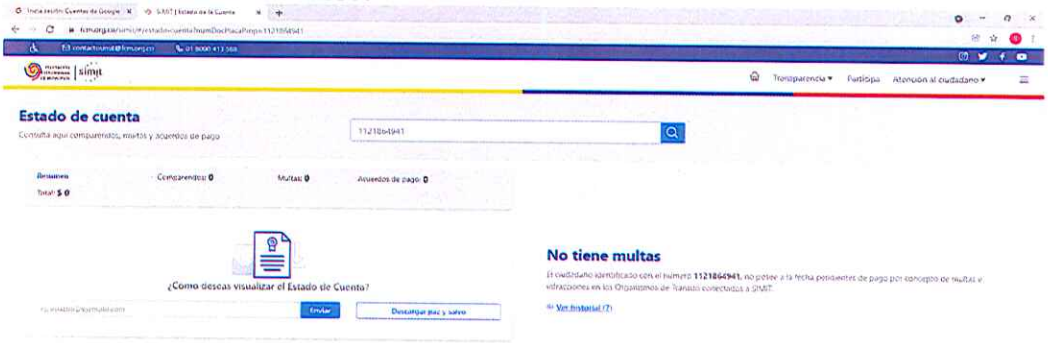
WDR955	2019	NON PLUS ULTRA	HAMILTON ESNEIDER AGUIRRE GERENA	1121889037	1121889037	10/10/2022
WDS421	2020	HINO	HERMENEGILDO LAITON JIMENEZ	86050545	86050545	10/11/20223
EXX846	2017	VOLKSWAGEN	CARLOS ALBERTO NAVAS LEON	86084673	86084673	11/05/2024
SXD379	2014	CHEVROLET	ORLANDO CASTRO CARDENAS	11410074	11410074	16/02/2022
WDQ844	2016	CHEVROLET	CAMILO ADOLFO HERRERA RODRÍGUEZ	1121920956	1121920956	17/10/2022
UUD661	2010	CHEVROLET	IVAN DARIO PORRAS ROBAYO	80006112	80006112	03/03/20223
THV998	2014	MERCEDES BENZ	LUIS EDUARDO VARGAS CORTES	86043376	86043376	30/11/2023
WDQ938	2015	KIA	RICHARD WALTON BALLESTEROS	86080249	86080249	18/11/2024
WDQ938	2015	KIA	RICHARD WALTON BALLESTEROS	86080249	86080249	18/11/2024
SOP766	2009	HNO	EDISSON ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11412759	11412759	11/10/2024
WDS287	2020	HNO	OSWALDO SUAREZ COBOS	80385176	80385176	4/09/2022
SVD857	2011	NISSAN	HENRY GUSTAVO PICO LIZARAZO	1049413342	1049413342	7/07/2024
SXD424	2015	INTERNATIONAL	YEFER GONZALEZ GARZON	1121864941	1121864941	29/01/2024
WDR723	2019	RENAULT	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	17314643	2/09/2022
SXD435	2014	MAHINDRA	FABIAN LEONARDO LESMES GUTIERREZ	1121948063	1121948063	3/02/2023
SXD435	2014	MAHINDRA	FABIAN LEONARDO LESMES GUTIERREZ	1121948063	1121948063	3/02/2023
SXD213	2014	MAHINDRA	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	1002276814	11/11/2024
WDR724	2019	RENAULT	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	1002276814	11/11/2024
WDR724	2019	RENAULT	ANDRES FELIPE NEIRA FUENTES	1002276814	1002276814	11/11/2024
SXC113	2013	CHEVROLET	YEISON MOLINA MILLAN	86076203	86076203	12/01/2025
TRM079	2014	YUTONG	RICARDO LEONARDO FALLA PARRA	1120564988	1120564988	27/07/2024
SXC794	2014	CHEVROLET	OMAR ALEXANDER LADINO LADINO	86058388	86058388	20/10/2024
TRM079	2014	YUTONG	RICARDO LEONARDO FALLA PARRA	1120564988	1120564988	27/07/2024
SXC113	2013	CHEVROLET	YEISON MOLINA MILLAN	86076203	86076203	12/01/2025
WDS288	2020	HNO	CRISTHIAN ORLANDO VARGAS MONTEALEGRE	10002866999	10002866999	1/07/2024
SXC274	2013	RENAULT	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	17314643	2/09/2022
TFR999	2013	HYUNDAI	HIPOLITO BELTRAN TIUZO	17314643	17314643	2/09/2022
XGC707	2005	MERCEDES BENZ	RAMIRO ALVAREZ SALINAS	86082869	86082869	27/12/2022

WDQ832	2011	MERCEDES BENZ	WILLIAN RODRIGUEZ ARENAS	79562361	79562361	4/02/2024
THV997	2014	MERCEDES BENZ	YEFER GONZALEZ GARZON	1121864941	1121864941	29/01/2024
WDQ831	2011	MERCEDES BENZ	WILLIAM ALEXANDER HERRERA HUMO	86066324	86066324	11/07/2022
SXD378	2014	CHEVROLET	DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES	1121906974	1121906974	9/03/2024
WDQ841	2015	KIA	JUAN DAVID BELTRAN MORENO	1121848205	1121848205	12/09/2024
SVD530	2012	VOLKSWAGEN	JAINER YESID LEON ROA	1016022922	1016022922	12/02/2025
XJA872	2008	MERCEDES BENZ	HECTOR ALONSO NEIRA LOPEZ	74184683	74184683	29/08/2024
UPT186	2008	CHEVROLET	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86080699	86080699	29/08/2022
WDR743	2019	RENAULT	EDISSON ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11412759	11412759	11/10/2024
WDQ447	2015	CHEVROLET	BRAYAN STEVAN CORTES VASQUEZ	1016098771	1016098771	7/01/2025
SOP987	2020	HINO	CARLOS GILBERTO RIVEROS ROJAS	80428331	80428331	27/01/2024
SPL872	2010	HNO	JOHNATHAN ALBERTO PEREZ VELASQUEZ	86083590	86083590	24/03/2024
STO077	2011	HNO	EDILSON BARRETO CORTES	86076893	86076893	15/02/20224
SPP880	2007	CHEVROLET	DAIRON HUERTAS	1121934310	1121934310	8/10/2022
FST127	2021	HNO	LEX HAMMER	1121848573	1121848573	9/06/2023
SXC794	2014	CHEVROLET	HENRY ANCIZAR RODRIGUEZ	86051652	86051652	16/09/2024
SON384	2006	NON PLUS ULTRA	HENRY ANCIZAR RODRIGUEZ	86051652	86051652	16/09/2024
SXC190	2012	VOLKSWAGEN	DILIS JANETH FUENTES NIETO	46378870	46378870	15/12/2023
SXC189	2013	HYUNDAI	ALEXANDER BERNAL LEON	1234789022	1234789022	26/07/2024
TSX564	2013	HYUNDAI	JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	1121886685	1121886685	31/07/2024
SXC190	2012	VOLKSWAGEN	DILIS JANETH FUENTES NIETO	46378870	46378870	15/12/2023
SXC189	2013	HYUNDAI	ALEXANDER BERNAL LEON	1234789022	1234789022	26/07/2024
TSX564	2013	HYUNDAI	JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	1121886685	1121886685	31/07/2024

SXD195	2014	HYUNDAI	CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ ARENAS	1010065904	1010065904	15/09/2024
WDS280	2020	MERCEDES BENZ	GIORMAN YESID URIZA ZAMORA	1121940437	1121940437	20/04/20224
SXB377	2012	MERCEDES BENZ	WILLIAM MATEUS IMBACHI	83161322	83161322	23/03/2024
WDS279	2020	MERCEDES BENZ	URIEL FERNANDO HERRERA REY	1072395105	1072395105	16/06/2023
SXB377	2012	MERCEDES BENZ	WILLIAM MATEUS IMBACHI	83161322	83161322	23/03/2024
SPQ518	2007	CHEVROLET	PEDRO MANRIQUE VASQUEZ	88255655	88255655	6/03/2024
WCT932	2014	HYUNDAI	CARLOS ALBERTO BAQUERO MORENO	86082995	86082995	24/09/2022
				86082995	86082995	24/09/2022
WCT999	2014	CHEVROLET	JHON ANDRES GOMEZ NUÑEZ	86069789	86069789	24/02/2024
WDR427	2017	CHEVROLET	HENRY GIL	86079156	86079156	22/02/2024

La empresa contratista ESCOTURS SAS cuenta con un programa de seguimientos mediante el informe mensual a la plataforma establecida por la Superintendencia de Puertos y Transportes llamada "VIGIA, de esta manera la empresa asegura que los conductores estén al día en cuanto a infracciones de tránsito. Adicional cada mes se consulta el estado de los conductores en el SIMIT con el fin de asegurar dicho cumplimiento. A continuación, se evidencian de manera aleatoria cuatro consultas.

YEFER GONZALEZ GARZON

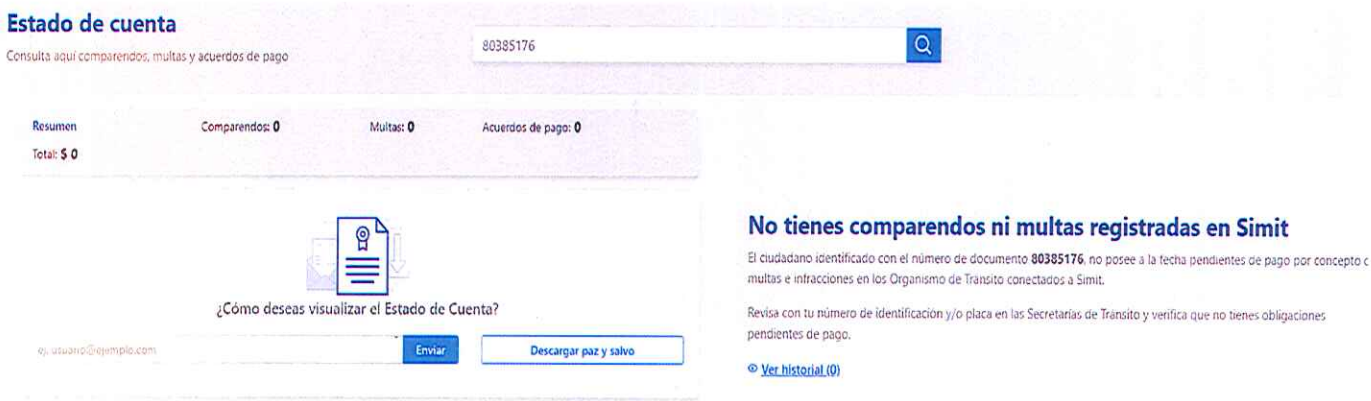


77

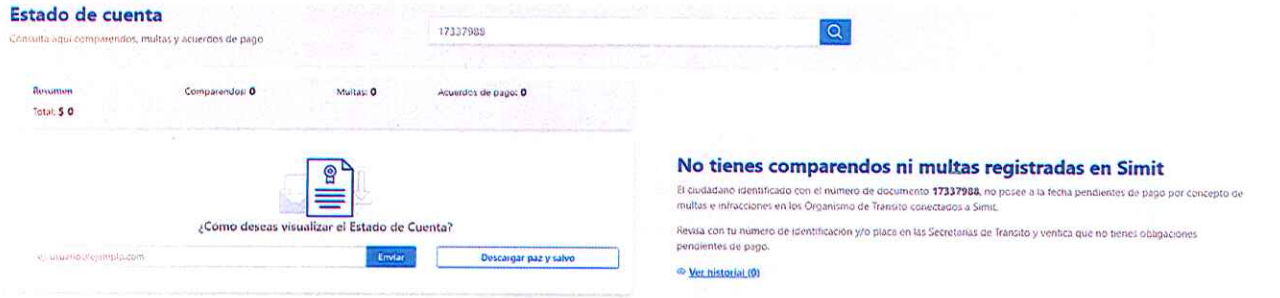
RAFAEL LEAL NEIRA



OSWALDO SUAREZ COBOS



CAMILO PINEDA PERDOMO



ACTIVIDADES ACOMPAÑANTES DE RUTA Y CONDUCTORES

REGISTRO FOTOGRAFICO PAUSAS ACTIVAS COLEGIO RURAL VANGUARDIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO CANO ISAZA


18. **Los dueños de los vehículos que presten el servicio deberán acreditar ante la empresa contratista la revisión tecno mecánica y de gases vigente, exigida por las autoridades de tránsito. La empresa transportadora será la única responsable de que los vehículos con los cuales se presta el servicio cumplan con todos los requisitos que exige la ley y este contrato, en consecuencia, asumirá la responsabilidad, civil y penal de los hechos que se generen por el incumplimiento de tales requisitos.**

Durante el presente periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos presentados en la licitación por la empresa ESCOTURS S.A.S con sus revisiones tecno mecánica vigente **(Ver tabla anexa de la obligación N° 7).**

19. **La empresa transportadora con el fin de garantizar el traslado de los estudiantes de manera segura y previniendo la ocurrencia de accidentes por causas de fallas mecánicas de los automotores utilizados en la prestación del servicio, deberá realizar una programación trimestral de revisión preventiva del estado de los vehículos, la cual deberá ser informada a la interventoría o supervisión del contrato antes que se cumpla el primer mes de ejecución del contrato. A asimismo deberá presentar informe técnico pertinente de los resultados de las respectivas revisiones preventivas de cada vehículo.**

La empresa contratista hace entrega a la supervisión un cronograma de revisión preventiva, los cuales se realizarán de forma Trimestral.

20. **El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación y disponibilidad de los automotores para prestar el servicio de transporte escolar, conforme a la normatividad respectiva.**

La supervisión puede evidenciar que la empresa cuenta con una base datos completa de todo el parque automotor propio y afiliado en la prestación actual del servicio del contrato 1716 del 2022 y se puede evidenciar en la tabla anexa de la obligación N°7.

21. **La conducción, manejo, mantenimiento y reparación de los automotores será responsabilidad del contratista.**

La supervisión evidencia que por parte de la empresa Contratista se hace inspección diaria a los vehículos con los cuales se presta el servicio de Transporte escolar en cada una de las rutas como se evidencia en el diligenciamiento del preoperacional. **(Ver carpeta de anexos No. 10).**

22. **La empresa transportadora que preste el servicio especial de transporte terrestre escolar será responsable contractual y extracontractualmente por**

los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los estudiantes que transportan como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos por el monto establecido.

La empresa ESCOTURS S.A.S. cuenta con dos pólizas colectivas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, en las cuales incluye la totalidad de vehículos con los que se presta el servicio de transporte escolar

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	30-31-101000753	20-10-2022	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30-30-101000653	20-10-2022	ESCOTURS S.A.S.

23. **Los costos de operación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que se pretende contratar serán de responsabilidad del contratista, e incluye combustible, cambio de aceite, arreglo y mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demande esta clase de servicio de transporte escolar.**

El contratista se encuentra a paz y salvo hasta el 01 de marzo de 2022 por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contractual, pago de honorarios, salarios y prestaciones sociales al personal contratado para operación del servicio **(Ver carpeta de anexos No. 1).**

MESES: FEBRERO 2022

Mes de Cotización	FEBRERO 2022
Fecha de Pago	16/03/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 48.707.624
Número de Planilla	9432345200
Valor pagado en SALUD	$ 1.953.300
Valor pagado en PENSIÓN	$ 7.797.900
Valor pagado en ARL	$ 2.126.700

24. **Prestar el servicio en las rutas establecidas únicamente al listado de niños, niñas y jóvenes que las directivas de cada IEO y la supervisión del contrato presenten de conformidad con lo priorizado por la secretaria de Educación, según las necesidades presentadas por los Rectores de cada IEO.**

 Durante el periodo 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022, el servicio se prestó de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, durante 08 días calendario escolar, a un total de 3493 estudiantes, el servicio prestado se soporta mediante el registro y control diario de asistencia y certificado prestación de servicios de transporte suscrita por el rector de cada Institución Educativa. (Ver carpeta de anexos No. 1, folio 6072).

25. **Prestar el servicio de transporte escolar únicamente a aquellos alumnos matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio residentes en el sector rural y que por razones de no acceder a cupo en las IEO cercanas a su lugar de residencia, requieran trasladarse a otra ubicada a una distancia superior a 2 kilómetros de su lugar de residencia ya sea en la zona rural o urbana; de igual forma será prioridad el servicio para la población con necesidades educativas especiales, sin que importe su lugar de residencia y distancia de la IEO.**

 La supervisión del contrato evidencia el cumplimiento de esta obligación con el registro de matrícula SIMAT en la certificación que rector expide sobre la prestación del servicio de transporte escolar, durante los OCHO (08) días calendario escolar, a los 3493 estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas.

26. **Afiliar al sistema de seguridad social integral de salud, pensión, ARP. a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial escolar**.

 La empresa contratista ESCOTURS S.A.S. Cumple con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley.

 Se anexa **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL N° 9432345200** se evidencia el pago a seguridad social a los trabajadores.

27. **Facilitar a la supervisión los procesos de verificación del estado de los vehículos, evidenciando, documentos del vehículo (seguros, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad y de operación vigentes), así como el estado de la silletería, dispositivo de Velocidad, GPS de monitoreo, silletería, Equipo de carretera, botiquín, extintor, frenos, llantas, repuesto, nivel de aceite, nivel de combustible, aseo y limpieza, kit de herramientas, luces, pito, paleta de PARE, uniforme con chaleco adecuado y visible para este evento, y la funcionabilidad de los cinturones de seguridad.**

Por parte del Contratista se maneja una buena y oportuna comunicación e información relacionada con el Contrato. OBLIGACIÓN 7 - OBLIGACION 8- OBLIGACION 10 - OBLIGACION 11 - OBLIGACION 12 - OBLIGACION 13 Y OBLIGACION 17, sin embargo, se le solicita al contratista suministrar todos los elementos necesarios a las acompañantes de ruta para que cumplan a cabalidad con sus funciones.

28. **Entregar a la supervisión planillas diarias de los niños recibidos y atendidos cada día, haciendo las observaciones correspondientes de ausencias o reemplazos y puntualidad en la prestación del servicio esta planilla debe ser verificada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa.**

la supervisión del contrato N° 1716 de 2022 para el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 28 de febrero recibo por parte de la empresa ESCOTURS S.A.S. las planillas de REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DE NOVEDADES con firma del rector y/o coordinador de cada institución educativa e información adicional de las ausencias presentadas por los beneficiarios, se le ha recomendado al contratista que las novedades se hagan conocer en tiempo real.

29. **Entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes a la interventoría el reporte mensual en medio magnético y físico de las actividades realizadas en la prestación del servicio mensualmente.**

Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 28 de febrero se presentaron demoras al cumplimiento de la presente obligación debido a factores internos y externos que ya fueron solucionados sin embargo se concertó con el contratista ESCOTURS SAS que para los siguientes informes se dará estricto cumplimiento a la fecha de entrega.

30. **La empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar, deberá garantizar de manera inmediata la prestación del servicio a los estudiantes que, por motivos de fallos judiciales, cumplimientos de tutelas o cuando se trate de estudiantes en condición de víctima por desplazamiento, pertenecientes a etnias indígenas y/o con necesidades educativas especiales, se tengan que incorporar a una determinada ruta**.

La supervisión deja evidencia que durante el Periodo 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022, no se presentaron fallos judiciales de tutelas por parte de las comunidades educativas con beneficio de transporte escolar.

31. **El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiarios en los horarios definidos por IEO y la Interventoría del contrato.**

Durante este periodo la empresa contratista ESCOTURS S.A.S. dispuso de los vehículos necesarios para atender las necesidades de cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiaros de la prestación de transporte escolar.

32. **Instalar a cuenta de la empresa contratista, en cada uno de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial escolar un GPS con software, que permita el monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio y de la interventoría de cada uno de los desplazamientos de los vehículos en cumplimiento de cada uno de los recorridos y rutas.**

La Empresa contratista cuenta con el dominio de la plataforma y departamento de GPS, teniendo a la fecha los vehículos con equipos instalados y funcionando normalmente Con esta herramienta ESCOTURS SAS, encamina sus esfuerzos para el seguimiento al comportamiento vías de los conductores, controlando factores que puedan afectar el servicio como exceso de velocidad, frenadas y aceleradas bruscas, desviación de rutas, tiempos de recorridos, kilometraje diario de vehículos, ubicación real del usuario transportado, evidenciando al instante en donde se encuentra el vehículo, lo que permite que se brinde un servicio más confiable, oportuno y seguro. Durante el periodo comprendido del 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022, se contó con el sistema de GPS en un 100% de los vehículos que brindaron el servicio de transporte escolar **(Ver carpeta de anexos N°1).**

33. **Conocer y aplicar por parte del coordinador de rutas y de cada monitor(a) el MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL BUEN USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, que se establezca en cada una de las Instituciones Educativas a las cuales les presta el servicio.**

Por parte del contratista, se socializo el manual de convivencia para el buen uso de transporte escolar a los conductores y acompañantes de ruta que hacen parte del contrato, relevando la importancia sobre las funciones y el comportamiento adecuado que se debe tener en el cargo. Por otra parte, la empresa periódicamente está capacitando el personal que atiende el contrato. La supervisión solicita al contratista hacer la inducción al personal que acompaña el contrato 1716 del 2022 especialmente a las acompañantes de ruta.

34. **Asumir los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. Los conductores designados por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación; además, deberán estar ubicados en tiempo y distancia cerca de las a las instalaciones de cada IEO y en los lugares determinados para cada paradero según recorrido y ruta para contar con la disponibilidad inmediata**

de acuerdo a los horarios programados.

Por parte de la empresa ESCOTURS S.A.S. cubrimiento de los gastos de parqueadero necesario para que los vehículos puedan prestar el servicio de una forma oportuna en cada ruta. Los vehículos cuentan con parqueaderos estratégicos cerca de las instituciones más retiradas con el fin de garantizar la prestación del servicio dentro de los tiempos establecidos.

35. **Cuando se presenten inasistencias continuas por más de tres días sin causa justificada de un alumno beneficiado con el servicio de transporte, el Rector podrá reasignar el o los cups teniendo en cuenta los recorridos de cada, en ningún caso esta reasignación podrá generar un mayor valor del contrato.**

En caso de nuevos beneficiarios se hace una novedad por parte de la acompañante de ruta y se presenta al señor Rector y/o Coordinador, quienes son las personas encargadas de asignar los estudiantes que se beneficiaran del servicio, para ello se estableció el formato de F-GO-05 FORMATO DE NOVEDADES.

3. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**REGULAR**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**REGULAR**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

La empresa ESCOTURS SAS se encuentra a paz y salvo hasta 01 DE MARZO DEL 2022 por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contractual, pago de honorarios, salarios y prestaciones sociales al personal contratado para operación del Servicio y que se encuentra relacionado en el anexo 1.

MESES: FEBRERO 2022

Mes de Cotización	**FEBRERO 2022**
Fecha de Pago	16/03/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 48.707.624
Número de Planilla	9432345200
Valor pagado en SALUD	$ 1.953.300
Valor pagado en PENSIÓN	$ 7.797.900
Valor pagado en ARL	$ 2.126.700

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hace entrega de CATORCE (14) carpetas en físico y digital en un CD como evidencia de anexos, adicional adjunta 3 carpetas más, una con el subproceso contable y otra con el proceso de gestión de la contratación, y gestión del contratista, adicional hace entrega digital de todos los formatos correspondientes a la ejecución del servicio del periodo del 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los	Cumplió

	lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

ESPACIO

EN

BLANCO

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

PERIODO: 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022

DIAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS CON NUMERO DE ESTUDIANTES Y VALOR NETO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2022												
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META												
RUTA	INICIA	HASTA	Nº ALUMNOS	TERMINO DE EJECUCION	VALOR RUTA SIN IVA	VALOR DIA	VALOR NIÑO	VALOR * 1/2 RUTA (DIA 1)	NIÑOS REALMENTE CERTIFICADOS * RUTA COMPLETA	NUMERO DE DIAS * RUTA COMPLETA	VALOR FACTURA	POR COLEGIO
1	Nueva Colombia 1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	79	$ 290.710.994	$ 3.679.886	$ 8.479,00	$ 4.239,50	434	7	$ 25.759.202,00	$ 25.759.202,00
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	Colegio Simón Bolivar Sede Principal Vereda la Cuncia	159	79	$ 105.587.766	$ 1.336.554	$ 8.406,00	$ 4.203,00	159	6	$ 8.019.324,00	$ 12.218.742,00
3	Puente nuevo sobre el rio Guayuriba vía a Acacias		85	79	$ 48.851.625	$ 618.375	$ 7.275,00	$ 3.637,50	85	6	$ 3.710.250,00	
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela		6	79	$ 6.440.712	$ 81.528	$ 13.588,00	$ 6.794,00	6	6	$ 489.168,00	

5	Bajando de vereda cairo medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	79	$ 36.340.000	$ 460.000	$ 10.000,00	$ 5.000,00	46	6	$ 2.760.000,00		
6	Monumento a las Arpas	sede cairo alto	50	79	$ 69.322.500	$ 877.500	$ 17.550,00	$ 8.775,00	50	6	$ 5.265.000,00		
7	Hotel del Llano	Sede Cairo Alto	50	79	$ 51.350.000	$ 650.000	$ 13.000,00	$ 6.500,00	50	6	$ 3.900.000,00		
8	Los ocarros	Sede Cairo Alto	20	79	$ 20.540.000	$ 260.000	$ 13.000,00	$ 6.500,00	20	6	$ 1.560.000,00		
9	Siete cueros	Escuela la Poyata (Mañana)	35	79	$ 31.797.500	$ 402.500	$ 11.500,00	$ 5.750,00	35	6	$ 2.415.000,00		
	Siete cueros	Escuela la Poyata (tarde)	15	79	$ 13.627.500	$ 172.500	$ 11.500,00	$ 5.750,00	15	6	$ 1.035.000,00		
10	Puente abadia	Escuela Puente Abadia	35	79	$ 34.562.500	$ 437.500	$ 12.500,00	$ 6.250,00	35	6	$ 2.625.000,00		
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	79	$ 15.788.150	$ 199.850	$ 5.710,00	$ 2.855,00	35	6	$ 1.199.100,00		
12	Vereda Cairo Bajo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	79	$ 19.355.000	$ 245.000	$ 7.000,00	$ 3.500,00	35	6	$ 1.470.000,00	$	43.170.810,00
13	Vereda san jose bajo	Colegio vanguardia sede principal	11	79	$ 11.023.265	$ 139.535	$ 12.685,00	$ 6.342,50	11	6	$ 837.210,00		
14	Inicia en las arpas	Colegio vanguardia sede principal	60	79	$ 37.920.000	$ 480.000	$ 8.000,00	$ 4.000,00	60	6	$ 2.880.000,00		
15	3 500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Colegio vanguardia sede principal	60	79	$ 38.868.000	$ 492.000	$ 8.200,00	$ 4.100,00	60	6	$ 2.952.000,00		
16	803 La Playa Aeropuerto Vanguardia	Colegio vanguardia sede principal	85	79	$ 117.848.250	$ 1.491.750	$ 17.550,00	$ 8.775,00	85	6	$ 8.950.500,00		
17	HOTEL DEL LLANO	Colegio vanguardia sede principal	50	79	$ 41.870.000	$ 530.000	$ 10.600,00	$ 5.300,00	50	6	$ 3.180.000,00		
18	INICIA EN EL CORRAL	Vanguardia Sede Principal	35	79	$ 28.203.000	$ 357.000	$ 10.200,00	$ 5.100,00	35	6	$ 2.142.000,00		

52

19	Espalda Central Ecopetrol ApiayVía A Laguna Seca Pasando	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	79	$ 27.683.812	$ 350.428	$ 13.478,00	$ 6.739,00	26	5	$ 1.752.140,00	
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	79	$ 149.650.885	$ 1.894.315	$ 8.345,00	$ 4.172,50	227	5	$ 9.471.575,00	
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	79	$ 42.471.032	$ 537.608	$ 15.812,00	$ 7.906,00	34	5	$ 2.688.040,00	$ 20.667.835,00
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	16	79	$ 12.780.304	$ 161.776	$ 10.111,00	$ 5.055,50	16	5	$ 808.880,00	
23	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	79	$ 93.965.760	$ 1.189.440	$ 12.390,00	$ 6.195,00	96	5	$ 5.947.200,00	

24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	79	$ 88.619.040	$ 1.121.760	$ 12.464,00	$ 6.232,00	90	7	$ 7.852.320,00	
25	Cruce el Tigre	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	79	$ 63.899.150	$ 808.850	$ 11.555,00	$ 5.777,50	70	7	$ 5.661.950,00	
26	Vereda San Juan De Ocoa	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	79	$ 15.974.985	$ 202.215	$ 13.481,00	$ 6.740,50	15	7	$ 1.415.505,00	
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$ 10.311.870	$ 130.530	$ 13.053,00	$ 6.526,50	10	7	$ 913.710,00	$ 18.240.145,00
28	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$ 17.074.270	$ 216.130	$ 21.613,00	$ 10.806,50	10	7	$ 1.512.910,00	
29	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	79	$ 9.973.750	$ 126.250	$ 12.625,00	$ 6.312,50	10	7	$ 883.750,00	

94

30	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	72	79	$ 65.724.840	$ 831.960	$ 11.555,00	$ 5.777,50	72	6	$ 4.991.760,00	
31	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	79	$ 45.233.820	$ 572.580	$ 9.543,00	$ 4.771,50	60	6	$ 3.435.480,00	
32	Chorillano vía Puerto López	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	36	79	$ 38.339.964	$ 485.316	$ 13.481,00	$ 6.740,50	36	6	$ 2.911.896,00	$ 13.421.004,00
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	79	$ 27.411.262	$ 346.978	$ 15.086,00	$ 7.543,00	23	6	$ 2.081.868,00	
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Colegio Isaac Tacha sede principal	82	79	$ 85.386.518	$ 1.080.842	$ 13.181,00	$ 6.590,50	82	7	$ 7.565.894,00	
35	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principa	16	79	$ 33.161.040	$ 419.760	$ 26.235,00	$ 13.117,50	16	7	$ 2.938.320,00	$ 10.504.214,00

92

36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Institución Educativa las Mercedes sede principal	15	79	$ 29.287.275	$ 370.725	$ 24.715,00	$ 12.357,50	15	8	$ 2.965.800,00	
37	RIO NEGRITO	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	79	$ 42.938.080	$ 543.520	$ 13.588,00	$ 6.794,00	40	8	$ 4.348.160,00	
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	79	$ 109.943.826	$ 1.391.694	$ 8.538,00	$ 4.269,00	163	8	$ 11.133.552,00	$ 27.180.192,00
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	79	$ 49.137.605	$ 621.995	$ 14.465,00	$ 7.232,50	43	8	$ 4.975.960,00	
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Institución Educativa las Mercedes sede principal	33	79	$ 37.097.610	$ 469.590	$ 14.230,00	$ 7.115,00	33	8	$ 3.756.720,00	

41	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Institución Educativa las palmas sede principal	70	79	$ 65.430.960	$ 828.240	$ 11.832,00	$ 5.916,00	70	7	$ 5.797.680,00	$ 8.988.000,00
42	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	Institución Educativa las palmas sede principal	60	79	$ 36.005.040	$ 455.760	$ 7.596,00	$ 3.798,00	60	7	$ 3.190.320,00	
43	Barrio Juan Pablo II	Institución educativa Juan B Caballero	52	79	$ 39.950.300	$ 505.700	$ 9.725,00	$ 4.862,50	38	6	$ 2.217.300,00	$ 2.217.300,00

94

44	Base Aérea Apiay	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	129	79	$ 130.842.249	$ 1.656.231	$ 12.839,00	$ 6.419,50	129	6	$ 9.937.386,00	
45	KIRPAS	Instucion educativa Apiay Sede principal	85	79	$ 71.266.295	$ 902.105	$ 10.613,00	$ 5.306,50	85	6	$ 5.412.630,00	
46	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	43	79	$ 43.977.562	$ 556.678	$ 12.946,00	$ 6.473,00	43	6	$ 3.340.068,00	$ 24.126.204,00
47	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	26	79	$ 21.799.102	$ 275.938	$ 10.613,00	$ 5.306,50	26	6	$ 1.655.628,00	
48	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	47	79	$ 49.776.478	$ 630.082	$ 13.406,00	$ 6.703,00	47	6	$ 3.780.492,00	

49	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	79	$ 31.517.682	$ 398.958	$ 8.142,00	$ 4.071,00	49	7	$ 2.792.706,00		
50	Paradero Buses Barrio San Anton	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	79	$ 30.382.926	$ 384.594	$ 9.157,00	$ 4.578,50	42	7	$ 2.692.158,00	$	8.951.376,00
51	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	57	79	$ 39.122.064	$ 495.216	$ 8.688,00	$ 4.344,00	57	7	$ 3.466.512,00		
52	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	79	$ 12.324.000	$ 156.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	8	4	$ 624.000,00		
53	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	79	$ 12.324.000	$ 156.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	8	4	$ 624.000,00	$	1.950.000,00
54	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	79	$ 13.864.500	$ 175.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	9	4	$ 702.000,00		

96

55	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	79	$ 20.026.500	$ 253.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	13	8	$ 2.028.000,00		
56	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	79	$ 20.026.500	$ 253.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	13	8	$ 2.028.000,00	$	6.240.000,00
57	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	14	79	$ 21.567.000	$ 273.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	14	8	$ 2.184.000,00		
58	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	79	$ 15.405.000	$ 195.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	10	0	$ -		
59	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	79	$ 16.945.500	$ 214.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	11	0	$ -	$	-
60	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	79	$ 16.945.500	$ 214.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	11	0	$ -		

qb

61	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Francisco DePaula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio lagrama	20	79	$ 30.810.000	$ 390.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	20	2	$ 780.000,00	
62	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Francisco DePaula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio lagrama	20	79	$ 30.810.000	$ 390.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	20	2	$ 780.000,00	
63	Ruta OrienteBarrios Equidistantes	Colegio Francisco DePaula Santander -sede policarpa Salabarrieta barriola grama	20	79	$ 30.810.000	$ 390.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	20	2	$ 780.000,00	$ 3.081.000,00
64	Ruta OccidenteBarrios Equidistantes	Colegio Francisco DePaula Santander -sede policarpa Salabarrieta barriola grama	19	79	$ 29.269.500	$ 370.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	19	2	$ 741.000,00	

82

65	Ruta Sur- orienteBarrios Equidistantes	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	79	$ 12.324.000	$ 156.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	0	0	$ -	
66	Ruta Norteoccidente Barrios Equidistantes	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	79	$ 10.783.500	$ 136.500	$ 19.500,00	$ 9.750,00	0	0	$ -	$ -
67	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	15	79	$ 17.561.700	$ 222.300	$ 14.820,00	$ 7.410,00	0	0	$ -	
68	Barrio Juan Pablo II	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	79	$ 40.696.850	$ 515.150	$ 10.303,00	$ 5.151,50	50	6	$ 3.090.900,00	$ 3.090.900,00

bb

69	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$ 24.648.000	$ 312.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	9	3	$ 526.500,00	
70	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$ 24.648.000	$ 312.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	9	3	$ 526.500,00	$ 1.404.000,00
71	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	79	$ 24.648.000	$ 312.000	$ 19.500,00	$ 9.750,00	6	3	$ 351.000,00	
72	Ciudadela la Madrid	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	79	$ 77.736.000	$ 984.000	$ 8.000,00	$ 4.000,00	113	6	$ 5.424.000,00	$ 5.424.000,00
TOTAL					**$ 3.180.318.168**				**3502**		**$ 236.634.924,00**	**$ 236.634.924,00**

CONSOLIDADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1716 DEL 2022		
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META		
RUTA	INSTITUCION	PAGO PRIMER INFORME FEBRERO 2022
1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	$ 25.759.202
2	Colegio Simón Bolívar Sede Principal Vereda la Cuncia	$ 8.019.324
3		$ 3.710.250
4		$ 489.168
5	Colegio Rural Vanguardia	$ 2.760.000
6		$ 5.265.000
7		$ 3.900.000
8		$ 1.560.000
9		$ 2.415.000
		$ 1.035.000
10		$ 2.625.000
11		$ 1.199.100
12		$ 1.470.000
13		$ 837.210
14		$ 2.880.000
15		$ 2.952.000
16		$ 8.950.500
17		$ 3.180.000
18		$ 2.142.000
19	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	$ 1.752.140
20		$ 9.471.575

101

21		$	2.688.040
22		$	808.880
23		$	5.947.200
24	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	$	7.852.320
25		$	5.661.950
26		$	1.415.505
27		$	913.710
28		$	1.512.910
29		$	883.750
30	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	$	4.991.760
31		$	3.435.480
32		$	2.911.896
33		$	2.081.868
34	Colegio Isaac Tacha sede principal	$	7.565.894
35		$	2.938.320
36	Institución Educativa las Mercedes sede principal	$	2.965.800
37		$	4.348.160
38		$	11.133.552
39		$	4.975.960
40		$	3.756.720
41	Institución Educativa las palmas sede principal	$	5.797.680
42		$	3.190.320
43	Institución educativa Juan B Caballero	$	2.217.300
44	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	$	9.937.386
45		$	5.412.630
46		$	3.340.068
47		$	1.655.628
48		$	3.780.492
49	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	$	2.792.706
50		$	2.692.158

102

51		$	3.466.512
52	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	$	624.000
53		$	624.000
54		$	702.000
55	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	$	2.028.000
56		$	2.028.000
57		$	2.184.000
58	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	$	-
59		$	-
60		$	-
61	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	$	780.000
62		$	780.000
63		$	780.000
64		$	741.000
65	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	$	-
66		$	-
67		$	-
68	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	$	3.090.900
69	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	$	526.500
70	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	$	526.500
71		$	351.000
72	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	$	5.424.000
TOTAL		**$**	**236.634.924**

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO No 1716 DE 2022 PERIODO: 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2022			
CONCEPTO	**VALOR**	**FECHA**	**PORCENTAJE**
ANTICIPO	$ -	NA	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 236.634.924,00	15/02/2022 AL 28/02/2022	7,44%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.943.683.244	01/03/2022 AL 14/06/2022	92,56%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.180.318.168	15/02/2022 AL 14/06/2022	100%

8. **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:** Con base en todo lo expuesto, la suscrita SUPERVISORA del Contrato No. 1716 de 2022, CERTIFICA que la empresa Contratista ESCOTURS S.A.S durante el **PERIODO No. 1** comprendido entre el **15 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del 2022,** cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por un valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTI CUATRO PESOS M/CTE ($ 236.634.924.oo)**

YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVÁEZ
Profesional Universitario
Celular 3214071678
Supervisora Contrato No. 1716 de 2022

ANEXOS

GESTION CONTRATACION CON COPIA A LA SUPERVISION-CARPETA 1
informe del supervisor
Informe del contratista
Soportes de pago de la seguridad social FEBRERO 2022
Anexo para generar factura de cobro
Declaración de renta contratista

GESTION FINANCIERA CON COPIA A LA SUPERVISION-CARPETA 2
Anexo para generar factura de cobro
Certificación bancaria contratista
Copia de contrato con respectivas adiciones, suspensiones, reinicios y prorrogas
Copia registro presupuestal
Informe de supervisor
Copia Rut actualizado
Copia certificado cámara de comercio vigente
Copia declaración de renta
Planillas de seguridad social
Copia de acta de inicio

GESTION CONTRATISTA CON COPIA A LA SUPERVISION- CARPETA 3.
Certificado ARL
Informe supervisor
Informe contratista
Copia seguridad social (planilla)
Cuenta de cobro

CARPETA ANEXOS No. 1,2,3,4 CON COPIA DIGITAL A SUPERVISION
Hoja de vida personal nuevo (conductores)
Hoja de vida personal nuevo (Acompañantes de ruta)

CARPETA ANEXOS No.5,6,7,8 PARQUE AUTOMOTOR CON COPIA DIGITAL A SUPERVISION
Parque automotor nuevo
Convenios de colaboración empresarial

CARPETA ANEXOS No. 9, CON COPIA DIGITAL A SUPERVISION
Inspecciones de vehículos
Elementos del botiquín
Extintores
Novedades

CARPETA ANEXOS No. 10, CON COPIA DIGITAL A SUPERVISION
Preparaciones de los vehículos
Reporte aleatorio de GPS
Extractos de contrato
Evidencia consultas en SIMIT de conductores

CARPETA ANEXOS DEL INFORME No. 11, CON COPIA DIGITAL A SUPERVISION
Certificaciones I.E. del servicio prestado
Listado de estudiantes

CARPETA ANEXOS No 12.CON COPIA A LA SUPERVISION
Seguimiento al servicio jornada mañana y tarde

CARPETA ANEXOS No 13 CON COPIA DIGITAL A LA SUPERVISION
Listado contacto de emergencias
Rutrogramas
Reporte aleatorio de GPS

CARPETA ANEXOS DEL INFORME No 14, CON COPIA DIGITAL A LA SUPERVISION
Rutogramas
Comprobantes de pago nomina personal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752204563

(415)7707212489984(8020) 000001475220456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S. A. S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 26 36 58 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico gestionfinanciera@escotursas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 3 3 3 9	3 1 0 8 7 6 5 1 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 3 2 1	4 9 2 3	2 0 2 1 0 4 1 3		7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 13 / 17 : 20: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ CASTRO MAURO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2022 11:39:02AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752204563

(415)7707212489984(8020) 000001475220456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 0 0 8	0 1 7 0 9
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 1 9	2 0 0 4 0 5 1 3
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 0 8	2 0 0 4 0 5 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 9 4 3	0 0 0 2 4 1 7 4
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 1 0 4 1 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 4 1 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

n	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752204563

(415)7707212489984(8020) 000001475220456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 4 3 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	CASTRO	MAURO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 2 8 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	MONROY	MAURO	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752204563

(415)7707212489984(8020) 000001475220456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 4 3 6 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	CASTRO	MAURO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 . 1 6	2 0 0 8 1 1 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 0 2 3 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	RIOS	MARIA	GLORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
84,000,000	9 7 . 6 7	2 0 0 8 1 1 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 2 8 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	MONROY	MAURO	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 . 1 7	2 0 0 8 1 1 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752204563

(415)7707212489984(8020) **000001475220456 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 5 8 9 7		1 1 8 6 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
UMAÑA	VALDERRAMA	FREDY	MAURICIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 9 5 2 6 8	1	WORKING IN AUDIT SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 7 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 6 1 1 9		2 3 0 5 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	CETINA	LEANDRY	YULYAM

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 7 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN FM8gFydT1E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822005127-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 83290
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 08 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 7,836,857,999.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 32 N. 26-58
BARRIO : PORVENIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6713339
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6822375
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3108765197
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gestioncomercial@escotursas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 32 N. 26-58
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : PORVENIR
TELÉFONO 1 : 6713339
TELÉFONO 2 : 6822375
TELÉFONO 3 : 3108765197
CORREO ELECTRÓNICO : gestioncomercial@escotursas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gestioncomercial@escotursas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1008 DEL 19 DE ABRIL DE 2001 OTORGADA POR Notaria 3a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19943 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR LIMITADA ESCOTURS LTDA.

112

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1008 DEL 19 DE ABRIL DE 2001 OTORGADA POR Notaria 3a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19943 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR LIMITADA ESCOTURS LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR LIMITADA ESCOTURS LTDA
Actual.) EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR LIMITADA ESCOTURS LTDA POR EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3894	20021219	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-22572	20030326
EP-3894	20021219	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-22572	20030326
EP-1709	20040513	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-24174	20040521
EP-1709	20040513	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-24174	20040521
EP-621	20050223	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-25143	20050302
EP-621	20050223	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-25143	20050302
EP-1205	20050404	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-25299	20050411
EP-1205	20050404	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-25299	20050411
EP-3485	20050919	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26153	20051011
EP-3485	20050919	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26153	20051011
EP-207	20080124	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-30132	20080311
EP-207	20080124	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-30132	20080311
EP-6323	20081112	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-31471	20081114
EP-6323	20081112	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-31471	20081114
EP-6323	20081112	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-31472	20081114
EP-6323	20081112	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-31472	20081114

113

EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35283 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35284 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35284 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35285 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35285 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35286 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35286 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35287 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35287 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35288 20100929
EP-4455	20100723	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC IO	RM09-35288 20100929
AC-1	20130218	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC IO	RM09-44436 20130312
AC-1	20130218	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC IO	RM09-44436 20130312
AC-1	20150406	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-52212 20150513
AC-1	20150406	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-52212 20150513
AC-3	20161018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-59570 20161021
AC-3	20161018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-59570 20161021
AC-3	20170605	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENC IO	RM09-65188 20170620
AC-3	20170605	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENC IO	RM09-65188 20170620
CE-	20170605	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC IO	RM09-65189 20170620
CE-	20170605	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC IO	RM09-65189 20170620
AC-5	20171101	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENC IO	RM09-66582 20171102
AC-5	20180123	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENC IO	RM09-67719 20180219
CE-	20180123	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC IO	RM09-67720 20180219
AC-18	20190226	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENC IO	RM09-72709 20190314
AC-8	20190328	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-74514 20190704
CE-	20190409	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC IO	RM09-74515 20190704
AC-1	20210411	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC IO	RM09-85096 20210520

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 86991 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 9905 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA, QUE LO HABILITA PARA

114

PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 67143 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 90 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE , QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA PERSONA JURÍDICA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A LOS DIFERENTES GRUPOS DE USUARIOS SEÑALADOS COMO SON: TRANSPORTE DE ESTUDIANTES; TRANSPORTE EMPRESARIAL; TRANSPORTE DE TURISTAS; TRANSPORTE PARA UN GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS TRANSPONE DE PARTICULARES Y TRANSPORTE DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO O FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO; GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR MEDIANTE EL TALLER ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS MECÁNICOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOTORES E INCURSIONANDO EN LA REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS AUTOMOTRIZ Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y VENTA DE REPUESTOS A TERCEROS; COMO TAMBIÉN ARRENDADORES DE VEHÍCULOS, PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN TRANSPORTE REGIONAL NACIONAL Y MULTIMODAL, MEDICIÓN DEL TRÁFICO DE ORIGEN Y DESTINO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROYECCIÓN DE DEMANDA DE TERMINALES DE CARGA MULTIMODAL, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE VIAL: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, TRONCALES, CARRETERAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACIÓN TRANSPORTE DE PASAJEROS: CARGA, GERENCIA DE EMPRESAS, ANÁLISIS FINANCIEROS, TARIFAS Y, COSTOS, TERMINALES DE PASAJEROS Y CARGA; CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIA DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y TRANSPORTE URBANO: ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN, CANALIZACIÓN, MEDIDAS PARA REGULACIÓN DE TRÁFICO, ESQUEMAS DEL CONTROL DEL TRÁFICO; ESTRUCTURA TARIFARIA: ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL, OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO: PEATONALES CICLO VÍAS, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS Y ENTRENAMIENTO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR, CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES, BUSES, REMOLQUES, MOTOCICLETAS Y PARTES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS: VÍAS DE COMUNICACIÓN, PAVIMENTOS, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN. CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA: FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA ORGANIZACIÓN EN ASESORÍA Y ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PROYECTOS DE GERENCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN E INTERVENTORÍAS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DE SUELOS TOPOGRÁFICOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, Y OTRAS TALES COMO: LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADORES, SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN, RASTREO Y EN GENERAL LA ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS. ADQUIRIR, ENAJENAR, LICITAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROSO O NO TRASLATICIO DE DOMINIO, EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINAS (LIVIANAS O PESADAS), MUEBLES Y OTROS IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CON VEHÍCULOS PROPIOS O AJENOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS TIPOS DE TRANSPORTE A TERCEROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL, COMPRENDIENDO TODO LO REFERENTE A AGENTE O AGENCIAS TRANSPORTES, COMISIONISTAS, TRANSITARIOS, COMO TAMBIÉN ALMACENAJES, CONSIGNACIONES, FLETAMENTOS, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y TODA CLASE DE OPERACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y TRANSPORTE EN GENERAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.500.000.000,00	350.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.500.000.000,00	350.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	3.500.000.000,00	350.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66583 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUIZ CASTRO MAURO ANDRES	CC 1,121,843,686

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66583 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RUIZ MONROY MAURO ERNESTO	CC 79,292,894

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALLAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ ADEMÁS LAS FUNCIONES DE TESORERO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.******FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DELA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.*****FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 01 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WORKING IN AUDIT S.A.S	NIT 900895268-1	

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 10 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74246 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	UMAÑA VALDERRAMA FREDY MAURICIO	CC 7,315,897	118603-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS
MATRICULA : 83291
FECHA DE MATRICULA : 20010608
FECHA DE RENOVACION : 20220326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 32 N 26-58
BARRIO : PORVENIR
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6713339
TELEFONO 2 : 6822375
TELEFONO 3 : 3108765197
CORREO ELECTRONICO : gestioncomercial@escotursas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 280653
FECHA DE MATRÍCULA : 20150626
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220326
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 6 A N 3 47 48
MUNICIPIO : 50573 - PUERTO LOPEZ
TELÉFONO 1 : 6822375
CORREO ELECTRÓNICO : gestioncomercial@escotursas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVOS VINCULADOS : 500,000

*** **NOMBRE** : EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 284254
FECHA DE MATRÍCULA : 20150914
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220326
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 8 N. 6 - 25
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA
TELÉFONO 1 : 6751128

CODIGO DE VERIFICACIÓN FM8gFydT1E

CORREO ELECTRÓNICO : gestionfinanciera@escotursas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVOS VINCULADOS : 500,000

*** **NOMBRE** : EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 284462
FECHA DE MATRÍCULA : 20150917
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220326
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 29 B N 17 21
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELÉFONO 1 : 3144341010
CORREO ELECTRÓNICO : gestionfinanciera@escoursas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVOS VINCULADOS : 500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,893,359,570
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

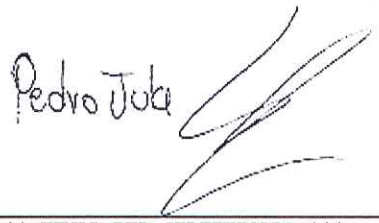
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FM8gFydT1E

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

118

CODIGO DE VERIFICACIÓN FM8gFydT1E



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

119

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116602393354

(415)7707212489984(8020) 000111660239335 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8220051127	1				

11. Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S. A. S

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 4921

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")

30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 1,755,922,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 284,596,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 76,831,000

Patrim.

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	462,790,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,020,952,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,387,038,000
Otros activos	43	525,742,000
Total patrimonio bruto	44	8,396,522,000
Pasivos	45	1,126,240,000
Total patrimonio líquido	46	7,270,282,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	4,997,378,000
Ingresos financieros	48	12,987,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	85,133,000
Total ingresos brutos	58	5,095,498,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	5,095,498,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	3,474,813,000
Gastos de distribución y ventas	64	148,150,000
Gastos financieros	65	119,158,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	3,742,121,000

ESAL (E.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,353,377,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	1,353,377,000

Renta

Renta presuntiva	76	32,394,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	1,353,377,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1.116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art. 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	86	433,081,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	433,081,000
Descuentos tributarios	93	214,000,000
Impuesto neto de renta	94	219,081,000
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	219,081,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	40,532,000
Retenciones: Otras retenciones	104	174,086,000
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	105	214,618,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	4,463,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	4,463,000
Total saldo a favor	113	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 202124974589 33

997. Espacio exclusivo para timbre o sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-04-19 / 12:31:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2023137

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000777327394

120

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822005127	1	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	calle 32 26 58	VILLAVICENCIO-META	6713339	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-02	2022-03	27814811	9432345200	E	2022/03/07	2022/03/16	BANCOLOMBIA	9	$13,831,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO (106 Afiliados)						$48,707,624	$7,797,900			$48,707,624	$1,953,300			$48,707,624	$1,953,300			$48,707,624	$2,126,700		$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (51 Afiliados)						$28,340,933	$4,536,800			$28,340,933	$1,136,200			$28,340,933	$1,136,200			$28,340,933	$1,236,000		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (51 Afiliados)						$28,340,933	$4,536,800			$28,340,933	$1,136,200			$28,340,933	$1,136,200			$28,340,933	$1,236,000		$0	$0
1	CC	1121889037	AGUIRRE GERENA HAMILTON ESNEIDER	230301	9	$441,188	$70,600	EPS002	9	$441,188	$17,700	CCF34	9	$441,188	$17,700	14-7	9	$441,188	$19,200	9	$0	$0
2	CC	1121947800	ALVAREZ BERNAL BRAYAN ALEJANDRO	230301	8	$390,542	$62,500	EPS005	8	$390,542	$15,700	CCF34	8	$390,542	$15,700	14-7	8	$390,542	$17,000	8	$0	$0
3	CC	86080249	BALLESTEROS HERNANDEZ RICHARD WALTON	230301	9	$454,500	$72,800	EPS002	9	$454,500	$18,200	CCF34	9	$454,500	$18,200	14-7	9	$454,500	$19,800	9	$0	$0
4	CC	86082995	BAQUERO MORENO CARLOS ALBERTO	230301	7	$366,042	$58,600	EPS002	7	$366,042	$14,700	CCF34	7	$366,042	$14,700	14-7	7	$366,042	$16,000	7	$0	$0
5	CC	86076893	BARRETO CORTES EDILSON	230301	10	$529,667	$84,800	EPS005	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
6	CC	17314643	BELTRAN TIUSO HIPOLITO	25-14	14	$641,000	$102,600	EPS044	14	$641,000	$25,700	CCF34	14	$641,000	$25,700	14-7	14	$641,000	$27,900	14	$0	$0
7	CC	1121848205	BELTRAN MORENO JUAN DAVID	230301	14	$600,500	$96,100	EPS044	14	$600,500	$24,100	CCF34	14	$600,500	$24,100	14-7	14	$600,500	$26,200	14	$0	$0
8	CC	1121821847	BENITEZ GALINDO JOHN EDMER	230301	14	$560,000	$89,600	EPSC34	14	$560,000	$22,400	CCF34	14	$560,000	$22,400	14-7	14	$560,000	$24,400	14	$0	$0
9	CC	1234789022	BERNAL LEON ALEXANDER	230301	14	$738,292	$118,200	EPS041	14	$738,292	$29,600	CCF34	14	$738,292	$29,600	14-7	14	$738,292	$32,200	14	$0	$0
10	CC	11410074	CASTRO CARDENAS OMAR ORLANDO	230301	10	$561,167	$89,800	EPS017	10	$561,167	$22,500	CCF34	10	$561,167	$22,500	14-7	10	$561,167	$24,500	10	$0	$0
11	CC	3069910	CIFUENTES VENEGAS ALVARO ENRIQUE	25-14	10	$481,000	$77,000	EPS017	10	$481,000	$19,300	CCF34	10	$481,000	$19,300	14-7	10	$481,000	$21,000	10	$0	$0
12	CC	1016098771	CORTES VASQUEZ BRAYAN STEVEN	230301	10	$529,667	$84,800	EPS002	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
13	CC	1120564988	FALLA PARRA RICARDO LEANDRO	230301	10	$561,167	$89,800	EPS002	10	$561,167	$22,500	CCF34	10	$561,167	$22,500	14-7	10	$561,167	$24,500	10	$0	$0
14	CC	46378870	FUENTES NIETO DILIS JANETH	230201	30	$1,235,000	$197,600	EPS037	30	$1,235,000	$49,400	CCF34	30	$1,235,000	$49,400	14-7	30	$1,235,000	$53,800	30	$0	$0
15	CC	1006532794	GALINDO MAILER YOLIMA	230201	10	$481,000	$77,000	CCFC55	10	$481,000	$19,300	CCF34	10	$481,000	$19,300	14-7	10	$481,000	$21,000	10	$0	$0
16	CC	86069789	GOMEZ NUÑEZ JHON ANDRES	230201	7	$233,334	$37,400	EPS044	7	$233,334	$9,400	CCF34	7	$233,334	$9,400	14-7	7	$233,334	$10,200	7	$0	$0
17	CC	1121864941	GONZALEZ GARZON YEFER	230301	30	$1,620,500	$259,300	EPS005	30	$1,620,500	$64,900	CCF34	30	$1,620,500	$64,900	14-7	30	$1,620,500	$70,500	30	$0	$0
18	CC	1010065904	HERNANDEZ ARENAS CRISTHIAN RICARDO	230301	14	$694,417	$111,200	EPS041	14	$694,417	$27,800	CCF34	14	$694,417	$27,800	14-7	14	$694,417	$30,300	14	$0	$0
19	CC	86076407	HERNANDEZ MUÑOZ LUIS ALEJANDRO	230201	14	$747,834	$119,700	EPS005	14	$747,834	$30,000	CCF34	14	$747,834	$30,000	14-7	14	$747,834	$32,600	14	$0	$0
20	CC	1072395105	HERRERA REY URIEL FERNANDO	230301	10	$529,667	$84,800	EPS005	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
21	CC	86066324	HERRERA HUMO WILLIAM ALEXANDER	230201	14	$653,334	$104,600	EPS008	14	$653,334	$26,200	CCF34	14	$653,334	$26,200	14-7	14	$653,334	$28,500	14	$0	$0
22	CC	1121934310	HUERTAS GOMEZ DAIRON DUVAN	230301	14	$466,667	$74,700	EPS044	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
23	CC	86058368	LADINO LADINO OMAR ALEXANDER	230201	14	$795,084	$127,300	EPS002	14	$795,084	$31,900	CCF34	14	$795,084	$31,900	14-7	14	$795,084	$34,600	14	$0	$0
24	CC	86050545	LAITON JIMENEZ HERMENEGILDO	230201	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
25	CC	86080699	LEAL NEIRA RAFAEL ANGEL	230301	30	$1,463,000	$234,100	EPS017	30	$1,463,000	$58,600	CCF34	30	$1,463,000	$58,600	14-7	30	$1,463,000	$63,700	30	$0	$0
26	CC	1016022922	LEON ROA JAINER YESID	230301	10	$529,667	$84,800	EPS005	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
27	CC	1121948063	LESMES GUTIERREZ FABIAN LEONARDO	230201	6	$267,000	$42,800	EPS037	6	$267,000	$10,700	CCF34	6	$267,000	$10,700	14-7	6	$267,000	$11,700	6	$0	$0

2022/04/04 10:02 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	88255655	MANRIQUE VASQUEZ PEDRO	25-14	10	$529,667	$84,800	EPS002	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
29	CC	1121886685	MARTINEZ FALLA JENNIFER ALEXANDRA	230201	10	$481,000	$77,000	EPS005	10	$481,000	$19,300	CCF34	10	$481,000	$19,300	14-7	10	$481,000	$21,000	10	$0	$0
30	CC	83161322	MATEUS IMBACHI WILLIAM	230301	9	$400,500	$64,100	EPS005	9	$400,500	$16,100	CCF34	9	$400,500	$16,100	14-7	9	$400,500	$17,500	9	$0	$0
31	CC	80466592	NARANJO SIERRA JOSE OTONIEL	230301	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF34	1	$33,334	$1,400	14-7	1	$33,334	$1,500	1	$0	$0
32	CC	86084673	NAVAS LEON CARLOS ALBERTO	230301	10	$529,667	$84,800	CCFC55	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
33	CC	1002726814	NEIRA FUENTES ANDRES FELIPE	230301	10	$454,000	$72,700	EPS037	10	$454,000	$18,200	CCF34	10	$454,000	$18,200	14-7	10	$454,000	$19,800	10	$0	$0
34	CC	74184683	NEIRA LOPEZ HECTOR ALONSO	230301	14	$466,667	$74,700	EPS037	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
35	CC	1114367	ORTIZ VELASQUEZ EFREN	230201	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF34	1	$33,334	$1,400	14-7	1	$33,334	$1,500	1	$0	$0
36	CC	80071158	PABON RINCON JOSE ALEXANDER	230301	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
37	CC	17338199	PASIVE ORJUELA OMAR	230201	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF34	1	$33,334	$1,400	14-7	1	$33,334	$1,500	1	$0	$0
38	CC	1015405627	PEÑA ADAMES LUIS HERNAN	231001	10	$333,334	$53,400	EPS037	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
39	CC	86083590	PEREZ VELASQUEZ JOHNATHAN ALBERTO	230201	9	$420,000	$57,200	EPS002	9	$420,000	$16,800	CCF34	9	$420,000	$16,800	14-7	9	$420,000	$18,300	9	$0	$0
40	CC	1049413342	PICO LIZARAZO HENRY GUSTAVO	230301	14	$747,834	$119,700	EPS005	14	$747,834	$30,000	CCF34	14	$747,834	$30,000	14-7	14	$747,834	$32,600	14	$0	$0
41	CC	17337988	PINEDA PERDOMO CAMILO	25-14	15	$708,500	$113,400	EPS002	15	$708,500	$28,400	CCF34	15	$708,500	$28,400	14-7	15	$708,500	$30,900	15	$0	$0
42	CC	80006112	PORRAS ROBAYO IVAN DARIO	231001	10	$498,167	$79,800	EPS002	10	$498,167	$20,000	CCF34	10	$498,167	$20,000	14-7	10	$498,167	$21,700	10	$0	$0
43	CC	80428331	RIVEROS ROJAS CARLOS GILBERTO	25-14	10	$561,167	$89,800	EPS017	10	$561,167	$22,500	CCF34	10	$561,167	$22,500	14-7	10	$561,167	$24,500	10	$0	$0
44	CC	11412759	RODRIGUEZ HERNANDEZ EDISSON ALFONSO	230301	13	$669,667	$107,200	EPS017	13	$669,667	$26,800	CCF34	13	$669,667	$26,800	14-7	13	$669,667	$29,200	13	$0	$0
45	CC	86051652	RODRIGUEZ SABOGAL HENRRY ANCIZAR	230201	14	$466,667	$74,700	EPS044	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
46	CC	79562361	RODRIGUEZ ARENAS WILLIAM	230301	14	$653,334	$104,600	CCFC55	14	$653,334	$26,200	CCF34	14	$653,334	$26,200	14-7	14	$653,334	$28,500	14	$0	$0
47	CC	1120360012	SALINAS RODRIGUEZ LUIS ALEXANDER	230301	10	$529,667	$84,800	EPS005	10	$529,667	$21,200	CCF34	10	$529,667	$21,200	14-7	10	$529,667	$23,100	10	$0	$0
48	CC	80385176	SUAREZ COBOS OSWALDO	230301	14	$700,584	$112,100	EPS044	14	$700,584	$28,100	CCF34	14	$700,584	$28,100	14-7	14	$700,584	$30,500	14	$0	$0
49	CC	1121940437	URIZA ZAMORA GIORMAN YESID	230301	9	$441,188	$70,600	EPS002	9	$441,188	$17,700	CCF34	9	$441,188	$17,700	14-7	9	$441,188	$19,200	9	$0	$0
50	CC	1000286999	VARGAS MONTEALEGRE CRISTHIAN ORLANDO	230301	9	$530,250	$84,900	EPS044	9	$530,250	$21,300	CCF34	9	$530,250	$21,300	14-7	9	$530,250	$23,100	9	$0	$0
51	CC	86043376	VARGAS CORTES LUIS EDUARDO	25-14	14	$747,834	$119,700	EPS005	14	$747,834	$30,000	CCF34	14	$747,834	$30,000	14-7	14	$747,834	$32,600	14	$0	$0
Centro de Trabajo: MONITORAS (55 Afiliados)						**$20,366,691**	**$3,261,100**			**$20,366,691**	**$817,100**			**$20,366,691**	**$817,100**			**$20,366,691**	**$890,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (55 Afiliados)						**$20,366,691**	**$3,261,100**			**$20,366,691**	**$817,100**			**$20,366,691**	**$817,100**			**$20,366,691**	**$890,700**		**$0**	**$0**
52	CC	40444030	ABRIL OCHICA AYXA YAMIR	230301	14	$466,667	$74,700	EPS041	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
53	CC	40333389	AGUILERA GARZON ASTRID JOHANNA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS044	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
54	CC	1006778352	ARANGUREN MANCERA KAREN DAYANA	230201	14	$466,667	$74,700	CCFC55	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
55	CC	40326493	BARBOSA QUEVEDO XIOMARA DEL PILAR	230301	10	$333,334	$53,400	EPS002	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
56	CC	40187054	BELTRAN PARRADO YUNIT NAIDUT	230201	10	$333,334	$53,400	EPS037	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
57	CC	1120559650	BERNAL LANDAETA ALCIRA	25-14	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
58	CC	1122654221	CALDERON GARZON YULI TATIANA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
59	CC	52755058	CAÑON PAEZ DIANA PATRICIA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS002	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
60	CC	1121964280	CARDENAS MANCERA AURA MARIA	230201	8	$266,667	$42,700	EPS002	8	$266,667	$10,700	CCF34	8	$266,667	$10,700	14-7	8	$266,667	$11,700	8	$0	$0

122

2022/04/04 10:02 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
61	CC	1010078381	CASTAÑO VALERO DIANA MILENA	231001	7	$233,334	$37,400	EPS037	7	$233,334	$9,400	CCF34	7	$233,334	$9,400	14-7	7	$233,334	$10,200	7	$0	$0
62	CC	1121908574	CASTILLO CASTILLO CLAUDIA JANETH	230301	14	$466,667	$74,700	EPSC34	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
63	CC	1121943794	CASTRO CANO LAURA CAMILA	230201	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF34	6	$200,000	$8,000	14-7	6	$200,000	$8,700	6	$0	$0
64	CC	1121966619	DONCEL PIRABAN BIBIANA VANESSA	25-14	10	$333,334	$53,400	EPS002	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
65	CC	40325927	ECHEVERRIA GARZON DORELY ELVIRA	230201	3	$100,000	$16,000	EPS002	3	$100,000	$4,000	CCF34	3	$100,000	$4,000	14-7	3	$100,000	$4,400	3	$0	$0
66	CC	26431833	FAJARDO SALINAS YULY MARCELA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
67	CC	1121827330	FORERO MEDINA ADRIANA MARCELA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS008	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
68	CC	40328044	FORERO SANDRA MILENA	230301	14	$466,667	$74,700	CCFC55	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
69	CC	1006796707	GARCIA CASTRO INGRID NATALIA	230201	14	$466,667	$74,700	EPS044	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
70	CC	40189058	GARCIA GIRALDO SANDRA MILENA	230201	13	$433,334	$69,400	CCFC55	13	$433,334	$17,400	CCF34	13	$433,334	$17,400	14-7	13	$433,334	$18,900	13	$0	$0
71	CC	40216745	GARZON BARRERA YAMIRA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
72	CC	1006507448	GIL ORBEGOZO ANGIE TATIANA	230201	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
73	CC	1006772437	GONZALEZ GARZON ANGIE TATIANA	230201	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
74	CC	40332821	GUTIERREZ ALCANTARA DIANA FERNANDA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
75	CC	1006827995	HERRERA HERNANDEZ MICHELL DAYANA	230301	10	$333,334	$53,400	CCFC55	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
76	CC	1121819586	HERRERA BETANCOURTH YANETH	25-14	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
77	CC	1121843101	LLOVERA QUEVEDO LEIDY GISETE	230201	10	$333,334	$53,400	EPS017	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
78	CC	1111762413	LOZANO MESTIZO KEVIN	230201	7	$233,334	$37,400	EPSC34	7	$233,334	$9,400	CCF34	7	$233,334	$9,400	14-7	7	$233,334	$10,200	7	$0	$0
79	CC	1119889422	MANCERA VILLA YISNELI	230301	10	$333,334	$53,400	CCFC55	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
80	CC	1121843669	MANRIQUE URREA MARIA CONSTANZA	25-14	10	$333,334	$53,400	EPS002	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
81	CC	1121927594	MARTINEZ NIETO LICETH JHOHANNA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
82	CC	1103714886	MEDINA LOPEZ CAROL VIVIANA	230201	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
83	CC	35263296	MEJIA BUSTAMANTE OLGA CECILIA	230201	7	$233,334	$37,400	EPS005	7	$233,334	$9,400	CCF34	7	$233,334	$9,400	14-7	7	$233,334	$10,200	7	$0	$0
84	CC	1121860667	MESA MEDINA PAOLA ANDREA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
85	CC	1121879028	MONTIEL GUTIERREZ DIANA CAROLINA	230201	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF34	6	$200,000	$8,000	14-7	6	$200,000	$8,700	6	$0	$0
86	CC	40381997	MORENO BAQUERO AURORA	25-14	14	$466,667	$74,700	EPS044	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
87	CC	42547698	NARANJO LOPEZ NISME	230301	6	$200,000	$32,000	EPS005	6	$200,000	$8,000	CCF34	6	$200,000	$8,000	14-7	6	$200,000	$8,700	6	$0	$0
88	CC	40216809	NARANJO LOPEZ SURIR	25-14	6	$200,000	$32,000	CCFC55	6	$200,000	$8,000	CCF34	6	$200,000	$8,000	14-7	6	$200,000	$8,700	6	$0	$0
89	CC	1006873369	NOVOA ALVAREZ NELSY VALENTINA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS044	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
90	CC	40401556	OCHICA MARTINEZ MARIA CRISTINA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
91	CC	1000339097	ORTIZ MUÑOZ SANDRA LORENA	230301	6	$200,000	$32,000	EPS037	6	$200,000	$8,000	CCF34	6	$200,000	$8,000	14-7	6	$200,000	$8,700	6	$0	$0
92	CC	40439115	PARRADO AGUDELO SANDRA PATRICIA	230201	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
93	CC	39424637	PEREA REYES SARA ALEXANDRA	25-14	10	$333,334	$53,400	EPS002	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
94	CC	1125469714	QUIGUA LOPEZ MARIA FANNY	230301	10	$333,334	$53,400	EPS017	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
95	CC	1121920915	RENDON BASTIDAS KAREM DAYANA	25-14	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0

123

2022/04/04 10:02 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
96	CC	1125471247	RESTREPO COMERCIANTE GLORIA MERCEDES	230301	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
97	CC	40217516	REY ACUÑA MARIBEL	25-14	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
98	CC	1006659415	RODRIGUEZ JACOME TATIANA MILER	230301	10	$333,334	$53,400	CCFC55	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
99	CC	30507296	RUIZ ACEVEDO LUZ PIEDAD	230201	10	$333,334	$53,400	EPS005	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
100	CC	1120666003	SAAVEDRA SANCHEZ YULY MARCELA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS002	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
101	CC	1121893592	SANCHEZ NOVOA LINA FERNANDA	230201	10	$333,334	$53,400	EPS017	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
102	CC	40439759	SANTA SANCHEZ EDELMIRA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
103	CC	1121847892	TAPIERO GUAVATIVA MONICA SOLAYIN	230201	10	$333,334	$53,400	EPS044	10	$333,334	$13,400	CCF34	10	$333,334	$13,400	14-7	10	$333,334	$14,600	10	$0	$0
104	CC	31430905	USMA OROZCO CAROLINA	230301	14	$466,667	$74,700	EPS037	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
105	CC	1127384026	VEGA RODRIGUEZ MAYERLY	230301	14	$466,667	$74,700	EPS017	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
106	CC	40437639	VILLALOBOS LEON AURORA	230201	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-7	14	$466,667	$20,400	14	$0	$0
Total	**Afiliados(106)**					$48,707,624	$7,797,900			$48,707,624	$1,953,300			$48,707,624	$1,953,300			$48,707,624	$2,126,700		$0	$0

2022/04/04 10:02 AM

Ref.: CONTRATO No. 1716 DEL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP LP 013-2021

FECHA DEL ACTA	15	2	2022
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S./ MAURO ANDRÉS RUÍZ CASTRO
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	NIT No. 822.005.127-1/ 1.121.843.686
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YOLANDA DE JESÚS CAICEDO NARVÁEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	30.708.311
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NA
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	NA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	15	02	2022
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	14	06	2022
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MDA CTE

NUMEROS: $ 3.180.318.168.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 1804 de fecha 14 de Febrero de 2022

2) *Garantias (POLIZAS O LAS QUE SE HAYAN EXIGIDO) debidamente aprobadas No. 620-47-99000045139 PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DECUMPLIMIENTO de fecha 15 de Febrero de 2022. 620-74-994000010272 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL fecha: 15 de Febrero de 2022

3) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: _____.

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad tecnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 1716 DEL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP LP 013-2021

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoria o Interventoria)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Mauro Andres Ruiz Castro

NOMBRE CONTRATISTA

EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS

MAURO ANDRÉS RUÍZ CASTRO

INTERVENTOR/SUPERVISOR

YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVÁEZ

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.